

1. INTRODUCCIÓN

1.1. EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El Artículo 121 del Capítulo II del Título V de la LOMCE determina que:

1. El **proyecto educativo del centro** recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con el objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Así mismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.
8. El proyecto educativo de los centros docentes con especialización curricular deberá incorporar los aspectos específicos que definan el carácter singular del centro.

1.2. EDUCACIÓN DE ADULTOS

El artículo 27 de la Constitución Española garantiza el derecho de todos a la educación y reconoce la libertad de enseñanza. Al mismo tiempo precisa que *“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”*.

Dentro de este marco, la LOMCE concibe la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida. Además, en su Artículo 5. *El aprendizaje a lo largo de la vida*, del Capítulo II del Título I se dice lo siguiente:

1. Todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos,

- habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
2. El sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.
 3. Para garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje, las diferentes Administraciones públicas identificarán nuevas competencias y facilitarán la formación requerida para su admisión.
 4. Asimismo, corresponde a las Administraciones públicas promover ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.
 5. El sistema educativo debe facilitar y las Administraciones públicas deben promover que toda la población llegue a alcanzar una formación de educación secundaria postobligatoria o equivalente.
 6. Corresponde a las Administraciones públicas facilitar el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de aprendizaje permanente y las posibilidades de acceso a las mismas.

- Artículo 67. Organización.

1. Además de las personas adultas, excepcionalmente, podrán cursar estas enseñanzas los mayores de dieciséis años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a centros educativos en régimen ordinario o sean deportistas de alto rendimiento. Podrán incorporarse a la educación de personas adultas quienes cumplan dieciocho años en el año en que comience el curso.
2. La organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basará en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también mediante la educación a distancia.
3. Las Administraciones educativas podrán promover convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas. En este último supuesto, se dará preferencias a las asociaciones sin ánimo de lucro. Estos convenios podrán, asimismo, contemplar la elaboración de materiales que respondan a las necesidades técnicas y metodológicas de este tipo de enseñanzas.
4. Igualmente, corresponde a las Administraciones educativas promover programas específicos de aprendizaje de la lengua castellana y de las otras lenguas cooficiales, en su caso, así como de elementos básicos de la cultura para facilitar la integración de las personas inmigrantes.
5. En la educación de personas adultas se prestará una atención adecuada a aquellas que presenten

- necesidad específica de apoyo educativo.
6. En los establecimientos penitenciarios se garantizará a la población reclusa el acceso a estas enseñanzas.
 7. Las enseñanzas para personas adultas se organizarán con una metodología flexible y abierta, de modo que respondan a sus capacidades, necesidades e intereses.
 8. Las Administraciones educativas estimularán la realización de investigaciones y la difusión de prácticas innovadoras en el campo de la educación de las personas adultas, con objeto de permitir el desarrollo de nuevos modelos educativos y la mejora continua de los existentes.
 9. En atención a sus especiales circunstancias, por vía reglamentaria se podrán establecer currículos específicos para la educación de personas adultas que conduzcan a la obtención de uno de los títulos establecidos en la presente Ley.

1.3. LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

R. D. 1180/1992 de 2 de Octubre por el que se crea el Centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (BOE 20-10-92)

ORDEN 18 de julio de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza a determinados centros docentes públicos para impartir enseñanzas de educación secundaria para personas adultas y ciclos formativos de formación profesional específica en la modalidad a distancia.

LEY 3/2002, de 9 de abril, de educación de personas adultas de Castilla y León (BOCyL, núm. 76, de 22 de abril de 2002).

DECRETO 131/2002, de 19 de diciembre, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento del consejo de educación de personas adultas de Castilla y León.

DECRETO 121/2003, de 16 de octubre, por el que se modifica el Decreto 131/2002, de 19 de diciembre por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento del consejo de educación de personas adultas de Castilla y León.

ORDEN EDU/958/2004, de 17 de junio, por la que se regulan las comisiones provinciales de educación de personas

adultas.

DECRETO 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas.

ORDEN EDU/1666/2005 de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículos 66 a 70.

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban los estudios que podrán ser convalidados con módulos de la enseñanza básica para personas adultas y el procedimiento para la convalidación.

ORDEN EDU/1032/2006, de 20 de junio, por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los periodos de enseñanza en la enseñanza básica para personas adultas.

DECRETO 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

ORDEN EDU/1313/2007, de 2 de agosto, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se modifica la RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban los documentos oficiales de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas.

ORDEN EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la enseñanza secundaria para personas adultas en la comunidad de Castilla y León.

CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la enseñanza secundaria para personas adultas en la comunidad de Castilla y León.

DECRETO 77/2008, de 30 de octubre, por el que se modifican el Decreto 105/2004, de 7 de octubre, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de educación de personas adultas y el Decreto 77/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

ORDEN EDU/2162/2008, de 10 de diciembre, por la que se modifica la ORDEN EDU/1666/2005 de 13 de diciembre, por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo.

RESOLUCIÓN DE 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la enseñanza básica para personas adultas en Castilla y León.

ORDEN EDU/788/2010, de 7 de junio, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial por la que se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los anexos V, VI y VII de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la educación secundaria de personas adultas de la comunidad de Castilla y León.

ORDEN 661/2012, de 1 de agosto, por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León

DECRETO 2/2017, de 23 de marzo, por el que se establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León

ORDEN EDU/487/2017, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1259/2008, DE 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO EDUCATIVO

La provincia de Soria es la más oriental de las provincias de Castilla y León, situada en el tercio norte de España.

El ámbito de actuación del CEPA de Almazán corresponde a las siguientes comarcas y localidades:

- Almazán y su entorno.
- La mancomunidad del Río Izana constituida por las localidades de: Quintana Redonda, Tardelcuende y Matamala de Almazán.
- Medinaceli y alrededores.
- Ribera del Río Jalón: Arcos de Jalón, Santa María de Huerta.

Abarca aproximadamente unos 2000 km² (un 20% de la superficie provincial) con una población aproximada de unos 13.000 habitantes que se distribuyen así:

* 6.000 habitantes en la cabecera del Centro: Almazán.

* 5.000 habitantes en 6 municipios de más de 500 habitantes: Quintana Redonda, Tardelcuende, Matamala de Almazán, Medinaceli, Arcos de Jalón y Sta. M^a de Huerta.

* 2.000 habitantes repartidos en numerosos núcleos de población, la mayoría de menos de 200 habitantes.

Esta gran extensión y la diseminación de la población condiciona toda la planificación educativa al estar situadas las localidades de la Ribera del Jalón a más de 60 km de distancia de la ubicación física del centro en la localidad de Almazán.

ALMAZÁN

La COMARCA DE ALMAZÁN está comprendida por el municipio del Almazán, que está considerado como núcleo urbano, siendo la cabecera de la comarca y de partido judicial, y por un conjunto de pequeños núcleos rurales, que se sitúan en torno a dicha villa y que son: Agradas, Alentisque, Barca, Borjabad, Camañaque, Coscurita, Maján, Escobosa de Almazán, Frechilla de Almazán, Momblona, Morón de Almazán, Nepas, Nolay, Serón de Nágima, Soliedra, Taroda, Torlengua, Velamazán, Velilla de los Ajos, Viana de Duero y Villasayas.

DEMOGRAFÍA

Según datos del año 2.018, la población de Almazán es de 5.565 habitantes. Por nacionalidades:

- España: 4.991.
- Marruecos: 184
- Bulgaria: 92

- Ecuador: 72
- Rumanía 55
- Polonia: 38
- Resto de países: 133 (Portugal, R. Dominicana, Bolivia, Brasil, Honduras, Cuba, Gambia, China., Pakistán...)

La población activa se sitúa en torno al 60 %

ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO

AGRICULTURA:

La mayor concentración de tierras agrícolas es de secano cerealista. El régimen de tenencia de la tierra es la propiedad y el arrendamiento.

GANADERÍA:

Destacan las explotaciones porcinas y ovinas, en segundo plano bovino, avicultura y cunicultura que se limita a explotaciones puntuales.

INDUSTRIA:

- **AGROALIMENTARIA:** es el subsector que tiene mayor número de establecimientos. Las dos empresas que concentran mayor número de empleados son: Embutidos Llorente y Carbónicas Navalpotro. El resto, son de pequeñas dimensiones, dedicadas a la fabricación de pan y productos de pastelería y bollería, con un marcado carácter local.
- **DE LA MADERA Y EL MUEBLE:** con la llegada de la crisis este sector sufrió un tremendo varapalo, de tal manera que en la zona han desaparecido más del 80% de las empresas dedicadas a la madera y el mueble, pese a que la mayoría eran cooperativas de socios y han intentado subsistir cómo han podido. A este respecto, se han perdido unos 600 puestos de trabajo.
- **METALURGIA, PRODUCTOS METÁLICOS Y MAQUINARIA:** Es un sector relevante por el número de establecimientos industriales. Las empresas más importantes son: Almalu, Forjas de Castilla, Sarrio S.A. y Torraspapel S.A.. Estas dos últimas, dedicadas al papel y artes gráficas. Por otra parte, existen pequeñas empresas dedicadas al tratamiento y fabricación de productos minerales y no metálicos, de industria textil y del cuero, y de industria química y del caucho.
- **ARTESANÍA:** la importancia que tuvo la artesanía en décadas pasadas se ha visto relegada por la generalización de productos industriales fabricados en serie y a coste menor. Actualmente, la talla de madera con carácter artesano se conserva en los procesos de acabado de talle utilizados por

algunas empresas del mueble. También, la repostería y la bollería, así como la miel y los productos de la matanza están presentes en el ámbito familiar e industrial.

- **RESINA:**

En los últimos años, cada vez hay más personas que se dedican a la recolección de resina por cuenta propia o a través de subcontratas. Además, la fábrica Resinas Naturales ha solicitado una ampliación de 30.000 metros cuadrados y se espera que cree 28 empleos más.

- **SECTOR SERVICIOS:**

En Almazán es donde se ubican más establecimientos: carnicerías, pescaderías, ferreterías, confección, zapaterías, librerías, supermercados, etc. Además, un gran número de personas trabajan para la Administración y en la docencia. Hay una gran cantidad de establecimientos hosteleros.

- **CONSTRUCCIÓN:**

Se puede distinguir la actividad directamente de construcción, bien se trate de la realización de obras públicas o la construcción de edificios.

INSTITUCIONES Y/O ASOCIAONES DEDICADAS A ACTIVIDADES CULTURALES Y A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

ALMAZÁN:

- Ayuntamiento de Almazán: Programa dual de formación y empleo.
- Cruz Roja: talleres y charlas, Plan de Empleo y Formación.
- Diputación a través de las CEAS: su acción se dirige a toda la población: personas, familias, grupos, entidades y organizaciones.
- Grupo de Teatro del I.E.S. Gaya Nuño: forman parte de ella personal docente y no docente, alumnos y exalumnos que periódicamente representan obras teatrales en el Teatro Calderón.
- Cine Teatro Calderón: proyecta películas de estreno y también Ópera en directo.
- Asociación juvenil Parchís: organización sin ánimo de lucro que organiza actividades, excursiones, convivencias... para la dinamización de la actividad social y cultural del pueblo.
- Asociación "Nuestra Señora del Campanario": E.Iniciales y C. Básicos. Talleres y charlas

MORÓN DE ALMAZÁN:

- Asociación cultural Moronesa: organización sin ánimo de lucro que organiza actividades, excursiones, convivencias... para la dinamización de la actividad social y cultural del pueblo.

MANCOMUNIDAD DEL RÍO IZANA

Comprende las localidades integradas en la Mancomunidad de servicios del mismo nombre. Está integrada por los Ayuntamientos de: Matamala de Almazán, Quintana Redonda y Tardelcuende así como por los núcleos urbanos dependientes de los mismos.

Los tres municipios están localizados en el centro sur de la provincia siendo la distancia a Almazán:

- A Quintana Redonda: 25 km
- A Tardelcuende: 20 km
- A Matamala: 10 km

Su espacio físico está formado por importantes masas arbóreas que oscila entre el 74 % de la superficie total de Tardelcuende, y el 54 % de la de Quintana Redonda. Fundamentalmente está constituido por pinos de la clase pináster, existiendo también encinas y robles.

El clima es de tipo continental con inviernos fríos y largos y veranos cortos y calurosos, con un periodo húmedo de octubre a mayo.

DEMOGRAFÍA

La población de las distintas localidades de la Mancomunidad del Río Izana ha sufrido una disminución importante como consecuencia de la despoblación general de las zonas rurales de la provincia de Soria. Esta situación se agudizó en el comienzo de la década de los años 70 y ha continuado hasta la actualidad. Según los datos proporcionados por el padrón del año 2017:

- **QUINTANA REDONDA:** el total de empadronados es de 506 personas donde 281 son hombres y 225 son mujeres. La población activa comprendida entre los 18 y 65 años es de 291.
- **TARDELCUENDE:** el nº de habitantes es de 439. Los empadronados entre 16 y 65 años son 254.
- **MATAMALA DE ALMAZÁN:** la población en edad de trabajar (16 - 65 años) es de 178 personas.

ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO

- **QUINTANA REDONDA:** los trabajos que se desarrollan principalmente en el municipio son, agricultura y ganadería, además del personal necesario para el funcionamiento de la residencia de la tercera edad. También existen pequeñas empresas como tiendas, bares y casas rurales.

- **TARDELCUENDE:** los trabajos que se desarrollan principalmente en el municipio son: funcionarios, trabajadores de fábricas (madera, grupo de incendios), autónomos (bares, comercios...), trabajadores forestales y en la resina y trabajadores en la residencia de ancianos y en la ayuda a domicilio.
- **MATAMALA DE ALMAZÁN:** los trabajos que se desarrollan principalmente en el municipio son: funcionarios, autónomos (bar, comercios, peluquería), trabajadores forestales y en la resina y trabajadores en la residencia de ancianos y en la ayuda a domicilio.

INSTITUCIONES Y/O ASOCIACIONES DEDICADAS A ACTIVIDADES CULTURALES Y A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

- **QUINTANA REDONDA:**
 - o Asociación de Pensionistas: oferta la actividad de Gimnasia de mantenimiento dos días en semana, y también charlas, viajes, servicios de peluquería y de podología.
 - o Animadora Sociocultural: realiza manualidades y charlas a través de la Diputación de Soria.
- **TARDELCUENDE:**
 - o Asociación Cultural Gaya Nuño: realiza diversas excursiones, charlas, actividades, convoca concursos, y recientemente ha rehabilitado el Cine El Pinar.
 - o Asociación de Amas de Casa: realiza diversas charlas, comidas de hermandad y actividades diversas.
 - o Asociación de Jubilados: realiza clases de Gimnasia de mantenimiento, charlas relacionadas con la seguridad en el hogar y clases de manualidades.
 - o Asociación Juvenil Costa Izana: organización sin ánimo de lucro que organiza actividades, excursiones, convivencias... para la dinamización de la actividad social y cultural del pueblo.

Así mismo, todas las asociaciones colaboran con el Ayuntamiento en la organización y realización de actividades en Fiestas Locales y en la Semana Cultural, en la Ludoteca de verano, etc.
- **MATAMALA DE ALMAZÁN:**
 - o Únicamente hay una Asociación, aunque de momento está inactiva ya que está adaptando sus estatutos y renovando sus cargos.
 - o El Ayuntamiento deja una local para que se impartan clases de pintura.

MEDINACELI

Localidad situada al sur de la provincia de Soria, a 40 km de Almazán. Comprende las localidades de Medinaceli-Villa, Medinaceli-Estación, Salinas de Medinaceli, Yelo, Conquezueta, Ambrona y Miño de Medinaceli.

El municipio de Medinaceli está dividido en dos barrios separados por una distancia de 3 kms y una altitud de 200 metros: el barrio de la Villa y el barrio de la Estación.

Su espacio físico está formado por amplias zonas de cultivo. El clima es de tipo continental, con veranos calurosos e inviernos fríos.

DEMOGRAFÍA

Según datos del año 2.017, la población de Medinaceli es de 738 habitantes. La población está bastante envejecida en los pueblos de influencia, siendo más joven en Medinaceli-Estación. Hay un núcleo importante de población transeúnte. Así mismo, existe un colectivo importante que se desplaza al pueblo los fines de semana.

La población activa es 442 personas, y en cuanto al nivel de estudios:

- No aplicable (por ser menores de 10 años): 93 personas
- No saben leer ni escribir: 1 persona nacida en el año 1933
- Menor que graduado escolar: 248 personas
- Graduado escolar: 204 personas
- BUP, FP II o superior: 192 personas

ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO

La economía de la zona se caracteriza por la preponderancia de la agricultura, la ganadería y el sector servicios, principalmente en la hostelería.

INSTITUCIONES Y/O ASOCIAONES DEDICADAS A ACTIVIDADES CULTURALES Y A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

- Sociedad Cultural Recreativa de Medinaceli-Estación: de forma eventual suelen organizar charlas, teatro, talleres... Colabora en la organización de la Semana Cultural.
- Fundación DEARTE: desarrolla sus actividades en el Palacio Ducal y organiza, principalmente, conciertos, exposiciones y alguna charla.

RIBERA DEL RÍO JALÓN

Localidad situada al sureste de la provincia de Soria, a unos 60 km de Almazán. Su ámbito territorial comprende varias localidades: Arcos de Jalón, Montuenga, Somaén, Utrilla, Judes, Chaorna, Sagides, Layna, Aguiar, Velilla, etc. Su territorio está formado por monte bajo, zonas de cultivo y zonas bastante escarpadas con profundos barrancos y escasa vegetación. Su clima es caluroso en verano y frío en invierno.

DEMOGRAFÍA

Según datos del año 2.017, la población de Arcos de Jalón es de 1.486 habitantes.

ANÁLISIS SOCIO-ECONÓMICO

En Arcos de Jalón, se encuentra el polígono industrial “La Malita” que está en desarrollo.

Además, cuenta con una estación de ferrocarril y con la nacional II, lo que origina una gran cantidad de trabajo en este sector.

También se puede encontrar un economía creciente en el sector secundario, con la existencia de alguna pequeña fábrica. El sector primario es minoritario.

INSTITUCIONES Y/O ASOCIACIONES DEDICADAS A ACTIVIDADES CULTURALES Y A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

- Ayuntamiento de Arcos de Jalón: organiza de forma continuada cursos de informática y talleres de memoria para personas adultas. Además de actividades deportivas variadas (pilates, aerobio, zumba, yoga, patinaje, adiestramiento canino, etc.)
- CEAS: de forma esporádica realizan cursos de español para extranjeros y hacen puntualmente talleres y charlas para adultos de diversas temáticas (alimentación y hábitos saludables, seguridad, dependencia, etc.)
- Asociación de Amas de Casa: realizan de manera puntual talleres de manualidades, pintura, restauración, cocina, etc.
- Asociación de Jubilados: realiza cursos de Gimnasia de mantenimiento en colaboración con el Ayuntamiento.
- Centro Cultural: se ha inaugurado en 2018.

En cuanto al nivel de estudios cabe destacar que, según datos de 2018: 6 personas no saben leer ni escribir, 463 personas mayores de 16 años no tienen el graduado de E.S.O., 537 personas disponen del graduado escolar y 347

personas tienen estudios medios o superiores (B.U.P., F.P. de grado superior o estudios universitarios)

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.2.1. TIPO DE CENTRO

El Centro de Educación de Personas Adultas de Almazán es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación de Castilla y León. El Centro se ubica en la Calle Buen Maestro nº 2 de Almazán. El teléfono de contacto es el 975 30 17 93, y la dirección de correo: 42004030@educa.jcyl.es

2.2.2. TRAYECTORIA DESDE SU CREACIÓN

El Centro de Educación de Personas Adultas de Almazán fue creado administrativamente por el MEC en el curso 97/98 mediante el R.D. 749/1996 de 26 de Abril (BOE de 8 mayo del 96), integrando a las aulas existentes anteriormente de Tardelcuende, Arcos de Jalón y Almazán. El ámbito de actuación del CEPA de Almazán fue definido por el Plan Provincial de Educación de Adultos y se hizo con la unificación de los ámbitos definidos para las aulas integradas.

En el año 2006 se aprueba por la Junta de Castilla y León el Decreto 77/2006, Reglamento Orgánico de los centros de EPA, creándose la figura de los Consejos Escolares en los centros de EPA.

2.2.3. RECURSOS HUMANOS

El personal docente del Centro de Educación de Personas Adultas de Almazán está constituido por:

- Maestra especialidad E. Primaria itinerante: imparte el curso monográfico de Tratamiento de la Información y Competencia Digital en Almazán, Lengua Castellana y Literatura del nivel I de la ESPA y de la PLS, la administración del Aula Mentor y la Dirección.
- Maestro especialidad E. Primaria itinerante: imparte enseñanzas básicas de los niveles iniciación y conocimientos básicos en diferentes localidades, el Ámbito Social del nivel I de la ESPA y de la PLS, el curso monográfico de Tratamiento de la Información y Competencia Digital en una localidad y un grupo de Español para Extranjeros en Almazán.
- Maestro/a especialidad Lengua Extranjera Inglés itinerante: imparte los cursos monográficos de Competencia en Lengua Extranjera: Inglés en Almazán y en diferentes localidades, el Inglés de del nivel I de la ESPA y de la PLS, un grupo de Español para Extranjeros en Almazán y un grupo de de los niveles iniciación y conocimientos básicos en un localidad.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Profesora de E. Secundaria especialidad Física y Química: imparte el Ámbito Científico Tecnológico del nivel I de la ESPA y de la PLS y los niveles iniciación y conocimientos básicos en Almazán.
- Profesora Técnica de F.P. a media jornada: imparte el Aula Taller.

El personal no docente lo constituye:

- Un auxiliar administrativo que acude al Centro un día a la semana.

2.2.4. ESPACIOS Y RECURSOS MATERIALES

El edificio donde se encuentra la cabecera del **CEPA en Almazán** cuenta con los siguientes **espacios**:

		Superficie m2	Capacidad (Nº alumnos)
PRIMERA PLANTA	Pasillo	40	
	Despacho Dirección	20	
	Sala de Profesores	20	
	Almacén de limpieza	5	
	Aseos	6	
	Aula 1	24	15
	Aula 2	24	12
	Aula 3	54	25
	Aula Mentor/Informática	54	12 puestos
	SEGUNDA PLANTA	Aula 5	30

Por otra parte, en las **localidades de influencia del CEPA** podemos utilizar los siguientes **espacios**:

- Quintana Redonda: aulas del Centro Social Velasquillo, aulas del C.R.A. Río Izana y Telecentro.
- Tardelcuende: aulas del C.R.A. Río Izana y Telecentro.
- Matamala de Almazán: un aula dependiente del Ayuntamiento y Telecentro.
- Morón de Almazán: Biblioteca, Ludoteca y Telecentro.
- Medinaceli: aulas del C.R.A. El Jalón.
- Arcos de Jalón: aulas del C.R.A. El Jalón y Telecentro.

Recursos bibliográficos: libros de consulta y bibliografía de los distintos ámbitos de conocimiento y niveles educativos en la sala de profesores.

Recursos informáticos:

- Aula de informática con 12 ordenadores para uso del alumnado y un ordenador para uso del profesor, cañón de proyección y pantalla digital interactiva.
- El resto de aulas disponen de cañón y pantalla de proyección.
- 2 ordenadores portátiles para uso del profesorado.
- Un cañón portátil para transportar a los pueblos.
- Un ordenador en el Despacho de Dirección.
- Tres ordenadores en la Sala de Profesores.
- Red de Internet Wifi.
- Software informático en el Aula de Informática.

Recursos audiovisuales:

- 2 radio-cassettes con CD, USB, Bluetotooth y radio.
- Altavoces fijos en el Aula 3 y altavoces portátiles para el resto de aulas.

Recursos reprográficos:

- 2 fotocopiadoras (una de ellas imprime a color y es escáner) y 2 impresoras.

Recursos cartográficos:

- Mapas de geografía
- Murales de C. Naturaleza
- Material específico de Aula Taller.
- Material para plantificar.

2.3. CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS ALUMNOS.

PERFIL DEL ALUMNADO

No ha un perfil único que caracterice a todos los alumnos que asisten a las distintas ofertas formativas del Centro, por lo que es necesario hacer un análisis de cada uno de los grupos:

- Grupos del **Nivel de Iniciación y Conocimientos Básicos**: muchas mujeres y pocos hombres, con un amplio rango de edad siendo la mayoría mayores de 45, matriculados durante varios años en el Centro. Sin

ninguna titulación básica, acuden para repasar, aprender y afianzar conocimientos básicos de lengua, matemáticas, naturales, sociales, así como para agilizar sus procesos mentales y memorísticos y para trabajar habilidades sociales, entre otras.

- Grupo de los **Módulos I y II de la E.S.P.A.**: alumnos jóvenes procedentes de los I.E.S. de la zona que han fracasado escolarmente, alumnos de procedencia extranjera y alumnos pertenecientes a minorías étnicas (familias desestructuradas, colectivo de etnia gitana...) La mayoría no trabaja y vive con sus padres o con su pareja e hijos. Carecen de hábito de estudio regular. Los alumnos menores de 20/22 años tienen baja motivación y un alto porcentaje acaba abandonando, sin embargo, los alumnos mayores de 20/22 años tienen motivación y buena predisposición para aprender.
- Grupo de **“Preparación de Prueba Libre de E.S.O. y de acceso a ciclos formativos de F.P. de grado medio”**: el perfil del alumnado es similar el descrito en el apartado anterior, aunque a ello hay que añadir a alumnos con el título de Graduado Escolar antiguo (no equivalente a 3º y 4º de E.S.O.) que necesitan titular en E.S.O. para mantener su actual puesto de trabajo, para acceder a otros puestos de trabajo, para acceder a realizar algún ciclo formativo de F.P. de grado medio y/o para acceder al proceso de acreditación de competencias profesionales.
- Grupos de **“Tratamiento de la Información y Competencia Digital”**: alumnos de mediana edad y jubilados que tienen interés por iniciarse en el manejo de los ordenadores más que en la certificación que se obtiene en caso de superar el curso. Hay mucha demanda, su nivel de asistencia es elevado y se producen pocos abandonos.
- Grupos de **“Competencia en comunicación lingüística en lengua extranjera: Inglés y Francés”**: alumnos de mediana edad y jubilados, algunos con conocimientos previos y otros no, que quieren aprender y/o recordar. Existe gran demanda.
- Grupos de **“Iniciación para inmigrantes”** y **“Español para Extranjeros”**:
 - o Grupo matinal: en su mayoría mujeres marroquíes con un nivel de castellano dispar entre ellas, tanto oral como escrito. Su nivel de asistencia es irregular.
 - o Grupo nocturno: constituido en su mayoría por hombres de diverso nivel y procedencia (Brasil,

Marruecos, Bulgaria, Rumanía, Gambia, Mali...)

Pretenden comunicarse en castellano y alfabetizarse, en primer lugar. En algunos casos, conocer la cultura del país e insertarse en el sistema educativo, todo ello encaminado a su integración social y mejora de su situación laboral.

- **Aulas talleres:** depende de la especialidad, aunque en su mayoría pretender certificar para poder optar a un trabajo o para mejorar laboralmente.
 - o “Auxiliar de Jardinería en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería” y “Auxiliar en conservación y mejora de montes”: en su mayoría parados de larga, mediana y corta duración, sin ningún tipo de estudio, y de diversas edades aunque con cierta predisposición para aprender y con asistencia regular. También acuden algunas personas aficionadas a dichos campos.
- Alumnado de **Aula Mentor:** jóvenes y personas en activo, y también en situación de parados, que desean ampliar sus competencias profesionales y personales.

3. PRINCIPIOS, VALORES Y SEÑAS DE IDENTIDAD

- INCLUSIVIDAD: teniendo como referente ético primordial el valor de la dignidad humana, aceptando a todas las personas, sea cual sea su condición, ayudándolas a desarrollar el máximo de sus capacidades.
- PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS: respeto a cualquier ideología democrática, potenciación de valores de participación, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, respeto a la diversidad...
- CIUDADANÍA: guiando todas las actuaciones desde el respeto a los derechos humanos y el principio de convivencia democrática.
- CONFESIONALIDAD: respetando todas las ideologías religiosas.
- INTERCULTURALIDAD: promoviendo la interculturalidad como estrategia para conocer, respetar y aprender a vivir con otras y en otras culturas.
- EQUIDAD: asegurando la igualdad de oportunidades y el apoyo específico necesario.
- COEDUCACIÓN: educando para la igualdad y en el rechazo a toda forma de discriminación por razón de sexo y violencia de género.
- PARTICIPACIÓN: centro plural, acogiendo a todas las personas y fomentando la colaboración entre el alumnado y los profesionales e implicándose con el entorno y el conjunto de la sociedad.
- COOPERACIÓN ENTRE IGUALES: potenciando la coordinación de intereses, la toma de decisiones por consenso, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo.
- MODALIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL: gestión participativa y democrática. Posibilitando el asociacionismo, las relaciones con otras administraciones, entidades, agentes sociales...
- NUEVAS TECNOLOGÍAS: estimulando la capacitación tanto de profesores como de alumnos frente al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- COMPETENCIA PROFESIONAL DOCENTE: impulsando la formación continua e innovadora del profesorado.

4. OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL CENTRO

La educación en el Centro será plural y respetuosa con las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales de todos los componentes de la comunidad educativa.

El profesor deberá respetar la libertad e conciencia del alumno y abstenerse de todo tipo de dogmatismo o adoctrinamiento. El Centro se compromete con el conjunto de valores democráticos y de respeto a los derechos humanos, justicia social, solidaridad, libertad ligada a la responsabilidad y valoración de las personas y de uno mismo.

Será un espacio de integración y respeto donde el sexo, la religión, la cultura, la opinión, o las discapacidades físicas o psíquicas no serán motivo de discriminación.

La gestión del Centro será democrática y participativa. Se establecerán cauces de participación de profesores y alumnos y se potenciará la negociación como principio de resolución de conflictos.

Se fomentará la participación cultural de los alumnos a través del consejo escolar, tutores y si las hubiera, asociaciones de alumnos.

4.1. FINES DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS

La LOMCE, en su Capítulo IX “*Educación de personas adultas*” establece:

- **Artículo 66. Objetivos y principios.**

1. La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.
2. Para el logro de la finalidad propuesta, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos, y en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.
3. La educación de personas adultas tendrá los siguientes objetivos:
 - a) Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
 - b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
 - c) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
 - d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.

- e) Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
 - f) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
 - g) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
 - h) Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
4. Las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

Estos objetivos se concretan de la siguiente manera en nuestro Centro:

4.2. OBJETIVOS PEDAGÓGICOS

4.2.1. PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

- Fomentar el desarrollo integral de la persona adulta, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos.
- Concienciar al adulto de la importancia y necesidad de la educación permanente como un proceso a lo largo de la vida.
- Dedicar atención prioritaria a los sectores de población más desfavorecidos social, económica y culturalmente.
- Desarrollar la capacidad de comunicación, comprensión y respeto que ayude al adulto a romper prejuicios, fomentar hábitos de diálogo e intercambio de ideas, evitando actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión.
- Favorecer la utilización de conocimientos adquiridos en la resolución de problemas.
- Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que puedan aprender de manera cada vez más autónoma.
- Desarrollar el sentido crítico, proporcionando métodos de análisis de la realidad para comprenderla y

lograr la integración y participación social.

- Potenciar el desarrollo emocional de los alumnos trabajando habilidades que les permitan establecer relaciones interpersonales positivas y consiguiendo que afronten sus éxitos y sus fracasos reconociendo sus propias cualidades y defectos.
- Proporcionar una oferta formativa adaptada a las necesidades del alumnado y a la realidad social.
- Concienciar al alumno en la valoración del medio ambiente y en su responsabilidad de conservarlo.
- Concienciar al alumno sobre la importancia del patrimonio artístico y cultural.
- Facilitar e incrementar el acceso a las nuevas tecnologías (TIC) poniéndolas al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la participación activa de los distintos agentes de la comunidad escolar.
- Facilitar e incrementar el acceso al aprendizaje de los idiomas.
- Capacitar al alumno y fomentar el trabajo en equipo y contraste de ideas.
- Formar en el compromiso solidario con el entorno y la colectividad desarrollando hábitos cívicos.
- Promover metodologías que desarrollen las competencias del alumnado y respeten la globalidad e interdisciplinariedad.
- Favorecer la orientación del alumno a lo largo de todo su proceso educativo.

4.2.2. ALUMNOS

- Estimular la participación del alumno en la marcha y funcionamiento del Centro a través de los cauces establecidos (consejo escolar, tutorías, etc.)
- Fomentar el asociacionismo.

4.2.3. PROFESORES

- Fomentar la participación activa del profesorado.
- Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- Potenciar el trabajo en equipo a través de reuniones periódicas de coordinación.
- Ofrecer al profesorado la posibilidad de una formación y renovación continua, teniendo en cuenta las necesidades y recursos del Centro.
- Favorecer la participación del profesorado en los proyectos de innovación, seminarios, etc., que se lleven a cabo en el Centro.
- Impulsar una gestión democrática en todos los aspectos de funcionamiento del Centro.

4.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Colaborar con instituciones públicas y privadas implicadas en actividades relacionadas con la educación y/o formación de personas adultas.
- Mantener relaciones de colaboración y apoyo con las instituciones administrativas, educativas, sociales, culturales, laborales, sindicales, etc.
- Facilitar la utilización de espacios del Centro para actividades de tipo formativo y/o cultural solicitadas por instituciones o asociaciones.
- Demandar todo tipo de recursos que se consideren necesarios a las diversas instituciones y entidades.

4.4. OBJETIVOS ECONÓMICO - ADMINISTRATIVOS

- Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los recursos humanos, materiales y económicos del Centro.
- Distribuir funciones y competencias para poder conseguir una gestión participativa.
- Facilitar la participación del profesorado en la gestión del Centro mediante un procedimiento consensuado de toma de decisiones.
- Mejorar las instalaciones e infraestructuras del Centro.
- Incrementar y mejorar la dotación de recursos del Centro: audiovisuales, informáticos, biblioteca, humanos, etc.

SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES PRIORIDADES DE ACTUACIÓN:

- La enseñanza básica tendrá prioridad sobre la enseñanza no formal.
- Se tratarán de aprovechar al máximo las itinerancias del profesorado como medida de racionalización del gasto público.
- El alumnado pagará una cuota anual en concepto de material y fotocopias.
- El profesorado tratará de disminuir el gasto de material fungible a través de las siguientes estrategias: realización de fotocopias a doble cara, reutilización de papel...etc. Además, se cuidará con esmero en material no fungible para alargar su durabilidad.

5. CONCRECIÓN CURRICULAR Y ORGANIZATIVA

5.1. CURRICULAR

5.1.1. OFERTA EDUCATIVA

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La educación de personas adultas se organiza en tres áreas:

- Área de educación orientada al acceso a otros niveles educativos, Área de formación orientada al desarrollo personal y Área de formación para el desarrollo personal y social.

ÁREA DE EDUCACIÓN ORIENTADA AL ACCESO A OTRO NIVELES EDUCATIVOS

✚ ENSEÑANZA BÁSICA PARA PERSONAS ADULTAS

Nivel de iniciación: propiciará que las personas adultas adquieran el conocimiento elemental de la lengua castellana, de la cultura y de los hábitos de convivencia, así como de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo. Se organiza en torno a tres módulos.

Incluye el proceso de alfabetización en lengua castellana y una formación inicial para neoelectores.

En el caso de las personas inmigrantes, la alfabetización y formación inicial en lengua castellana tiene un contenido específico adaptado a sus necesidades, características.

Su superación dará acceso al nivel de conocimientos básicos.

NIVEL DE INICIACIÓN		
Módulo I		
<i>Ámbito de conocimiento de la lengua</i>	<i>Ámbito de conocimiento de las matemáticas</i>	<i>Ámbito de conocimiento del medio natural y social</i>
Comunicación oral. Comunicación escrita.	Los números. Magnitudes y medidas. Geometría.	Las personas y la salud.
Módulo II		
<i>Ámbito de conocimiento de la lengua</i>	<i>Ámbito de conocimiento de las matemáticas</i>	<i>Ámbito de conocimiento del medio natural y social</i>
Comunicación oral. Comunicación escrita.	Los números. Operaciones. Magnitudes y medidas. Geometría. Representación de la información.	El entorno natural. Planos y mapas. El universo.
Módulo III		
<i>Ámbito de conocimiento de la lengua</i>	<i>Ámbito de conocimiento de las matemáticas</i>	<i>Ámbito de conocimiento del medio natural y social</i>
Comunicación oral. Comunicación escrita.	Los números. Operaciones. Geometría. Representación de la información.	El entorno social y cultural. Las distintas administraciones. El patrimonio artístico y cultural. El tiempo histórico y la evolución.

Nivel de conocimientos básicos: facilitará que las personas adultas adquieran la formación necesaria para acceder al currículo de la educación secundaria y mejorar la participación activa en la vida social, cultural y económica. Se organiza en torno a tres ámbitos de conocimiento: ámbito de

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

conocimiento de la lengua, ámbito de conocimiento de las matemáticas, ámbito de conocimiento del medio natural y social.

Su superación dará acceso al nivel de educación secundaria.

NIVEL DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS			
TIPO DE MÓDULO	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DE LAS MATEMÁTICAS	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL Y SOCIAL
MÓDULOS OBLIGATORIOS	<p>Módulo I</p> <p>Comunicación oral. Comunicación escrita. Reflexiones sobre la lengua. Tecnologías de la información aplicadas a la comunicación.</p>	<p>Módulo I</p> <p>Aritmética. Magnitudes y medidas. Geometría. Representación de la información.</p>	<p>Módulo I</p> <p>El medio natural como sistema. El ser humano como sistema. El sistema social.</p>
	<p>Módulo II</p> <p>Comunicación oral. Comunicación escrita. Reflexiones sobre la lengua. Tecnologías de la información aplicadas a la comunicación.</p>	<p>Módulo II</p> <p>Los números. Operaciones. Magnitudes y medidas. Geometría. Representación de la información.</p>	<p>Módulo II</p> <p>El medio natural como sistema. El ser humano como sistema. El sistema social.</p>
MÓDULOS COMPLEMENTARIOS	<p>Iniciación a una lengua extranjera: inglés o francés</p>		
	<p>Iniciación a la informática</p>		

Educación Secundaria para personas adultas (ESPA) – Nivel I presencial: destinada a desarrollar las competencias y capacidades que permitan obtener el Nivel I (Módulos I y II equivalentes a 1º y 2º de ESO) para después obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria adaptando la organización y metodología de esta enseñanza a las características, condiciones y necesidades de la población adulta. Se oferta en la modalidad presencial, permitiendo realizar los dos Módulos en un mismo curso escolar de manera cuatrimestral.

Se organiza en tres ámbitos: ámbito de la comunicación (Lengua castellana y literatura e Inglés), ámbito social (Geografía e Historia) y ámbito científico-tecnológico (Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza)

Niveles de ESPA	AMBITO DE COMUNICACIÓN	AMBITO CIENTIFICO-TECNOLOGICO	AMBITO SOCIAL
NIVEL I	Módulo I	Módulo I	Módulo I
	Módulo II	Módulo II	Módulo II
NIVEL II	Módulo III	Módulo III	Módulo III
	Módulo IV	Módulo IV	Módulo IV
		Módulos optativos	Módulos optativos

✚ PROGRAMA DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLS)

El objetivo es preparar al alumnado a superar con éxito los exámenes de los tres ámbitos que componen la Prueba Libre de Educación Secundaria:

- Ámbito de comunicación: contenidos de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua Extranjera, a elegir entre Inglés o Francés.
- Ámbito Científico-Tecnológico: contenidos de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza (Física y Química, Biología, Tecnología)
- Ámbito Social: contenidos de Ciencias Sociales (Geografía e Historia, Música, Educación para la Ciudadanía, Economía y Arte)

Se tomarán como referencia los contenidos del currículo de Educación Secundaria para Personas Adultas y los exámenes de pruebas de convocatorias anteriores de diferentes Comunidades Autónomas.

✚ PROGRAMA DE PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

El objetivo es preparar al alumnado a superar la parte general de la prueba que da acceso a los ciclos formativos de grado medio, al carecer de la titulación que les permite el acceso directo a estas enseñanzas.

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio consta de dos partes:

- Parte sociolingüística:
 - o Componente lingüístico: Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera: Inglés/Francés
 - o Componente social: Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
- Parte científico técnica: Matemáticas, Ciencias Naturales y Tecnología.

ÁREA DE FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PERSONAL

✚ PROGRAMAS PARA LA ADQUISIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS PROFESIONALES EN AULAS TALLERES

Destinado a que los alumnos adquieran una cualificación profesional para mejorar su inserción laboral o para su reciclaje profesional.

Los contenidos se ajustan a los módulos de nivel 1 o 2 y a las unidades de competencia y módulos formativos de las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (INCUAL), que se acreditan al finalizar el programa.

El Centro tiene autorización para impartir módulos de las siguientes cualificaciones:

- Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (330 horas)
 - UC0520_1 – Realizar operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.
 - UC0521_1 – Realizar operaciones auxiliares para la instalación de jardines, parques y zonas verdes.
 - UC0522_1 – Realizar operaciones auxiliares para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
- Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (270 horas)
 - UC1294_1 – Realizar actividades auxiliares en tratamientos selvícolas.
 - UC1293_1 – Realizar actividades de repoblación, corrección hidrológica, y de construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales.
 - UC1295_1 – Realizar actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales.
- Actividades auxiliares en aprovechamientos forestales
 - UC1292_1 – Recolectar frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables. Únicamente las siguientes realizaciones profesionales (30 horas):
 - RP 3: Resinar pinos resineros para obtener miera conforme a las instrucciones recibidas.
 - RP 5: Recolectar los hongos silvestres comercializables, para utilizar este recurso forestal sostenidamente en el tiempo.

El Centro se compromete a mantenerse informado de la oferta formativa del INCUAL para solicitar la autorización de la impartición de aquellas que se consideren de demanda educativa por la población de la zona elaborando para ello un Proyecto.

ENSEÑANZAS DE AULA MENTOR

Cursos de formación a distancia online, impartidos por distintos tutores y con disponibilidad de materiales de apoyo y de un profesor administrador en el aula cuya función no será la de impartir conocimientos, sino la de apoyar a las personas adultas que se matriculen en los distintos cursos para que puedan utilizar de forma correcta el escritorio virtual, los recursos didácticos y la conexión a Internet, resolviendo aquellos problemas tecnológicos que dificulten el trabajo a distancia de los alumnos. También desarrollará aquellas funciones de carácter administrativo derivadas del funcionamiento del propio proyecto y mantendrá una relación fluida con los tutores de los cursos, facilitando la relación de los mismos con los alumnos que sigan los cursos, tanto en el aula como desde su propio domicilio.

Los objetivos de Aula Mentor se centran en proporcionar una alternativa en materia de formación a la población adulta que no tiene oportunidad de asistir a la oferta presencial y cuyo ritmo de aprendizaje y/o dedicación requiere un sistema totalmente flexible no sujeto ni a horarios ni a plazos de ningún tipo.

La oferta formativa se materializa en un conjunto de cursos en permanente actualización, organizados en áreas formativas y que han sido diseñados y/o adaptados especialmente para las características de los potenciales destinatarios y de la modalidad de enseñanza.

Entre las principales señas de identidad de esta iniciativa destacan:

- La flexibilidad del sistema que beneficia a todos los participantes.
- La red de infraestructuras físicas denominadas aulas Mentor que supera actualmente las 450 y al frente de las cuales se encuentra un administrador que asesora, orienta, informa y matricula al alumno.
- La variedad de su oferta formativa. Superior a los 170 cursos, agrupados en diferentes categorías o áreas, y en permanente crecimiento y actualización.

La existencia de exámenes presenciales que permiten valorar el grado de aprovechamiento del curso, garantizando a su vez la identidad del alumno que realiza la prueba. Superar esta prueba da derecho a un certificado de aprovechamiento emitido por el Ministerio de Educación. Es importante destacar que este certificado **NO** es un título oficial y por lo tanto su reconocimiento es responsabilidad de la institución u organismo en el que se pueda presentar como mérito.

Con objeto de dotar a esta iniciativa de un cierto grado de sostenibilidad económica, Aula Mentor **NO** es un sistema gratuito de formación, pero su reducido coste lo hace accesible a la mayor parte de la población (matrícula inicial de 48 € para los cursos de más de 30 horas posibilitando el estar 2 meses dado de alta, y matrícula inicial de 24 € para los cursos de menos de 30 horas posibilitando el estar dado de alta un mes)



ÁREA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL Y DE REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS

PROGRAMAS DE DESARROLLO Y REFUERZO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Competencia en comunicación lingüística en lengua castellana: español para extranjeros: Se trata de adquirir aquellas competencias básicas en las diferentes áreas de actividad personal que son necesarias para interactuar satisfactoriamente mediante el lenguaje en diferentes ámbitos sociales. Incluye, por tanto las normas sociales que presiden los intercambios, las formas convencionales de los mismos y los procedimientos que articulan las partes del discurso en un conjunto cohesionado y comprensible. Por otra parte, aprender a usar la lengua es también aprender a analizar y resolver problemas, trazar planes y emprender procesos de decisión, ya que una de las funciones del lenguaje es regular y orientar nuestra propia actividad. Por ello, la adquisición de habilidades en lengua contribuye a progresar en la iniciativa personal y en la regulación de la propia actividad con progresiva autonomía.

Nivel 1 Áreas de actividad: Hablar y escuchar, Leer. Escribir

Competencia en comunicación lingüística en lengua extranjera: Inglés y Francés: Se trata de adquirir aquellas competencias básicas en las diferentes áreas de actividad personal que son necesarias para desenvolverse con facilidad en situaciones sociales con hablantes de la lengua extranjera, conforme a las convenciones socioculturales de otros países. Igualmente se deben conseguir aquellas que se precisan para poder exponer un punto de vista desde una actitud de respeto hacia las opiniones de su interlocutor. Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la información y como herramienta de aprendizaje de contenidos diversos. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general, como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, lenguas y culturas diversas evitando cualquier tipo de discriminación y de estereotipos lingüísticos y culturales Y, por otra parte, adquirir las competencias básicas en lengua extranjera para poder hacer uso de las nuevas tecnologías para comunicarse con otros hablantes de la lengua extranjera y seguir progresando en el aprendizaje de modo independiente. Todo ello supone generar estrategias de auto-aprendizaje que permitan a la persona adulta confiar en su propia capacidad para aprender y utilizar la lengua extranjera aceptando el error como parte del progreso en el aprendizaje, confiando en la propia capacidad para comunicarse en la lengua extranjera y utilizando tanto la información verbal como no verbal y la derivada de la situación para comunicarse.

Nivel 1 Áreas de actividad: Escuchar, hablar y conversar, Leer y comprender. Escribir.

Tratamiento de la información y competencia digital: La competencia en el tratamiento de la información exige una buena comprensión y amplios conocimientos sobre la naturaleza, la función y las oportunidades de las tecnologías de la sociedad de la información en situaciones cotidianas de la vida privada, social y profesional, así como herramienta de apoyo a la creatividad y la innovación. Esto conlleva el conocimiento de las principales aplicaciones informáticas y la comprensión de las oportunidades y los riesgos potenciales que ofrecen Internet y la comunicación por medios electrónicos (correo electrónico o herramientas de red) para la vida profesional, el ocio, la puesta en común de información y las redes de colaboración, el aprendizaje y la investigación. La competencia digital entraña el uso seguro y crítico de las tecnologías de la sociedad de la información para el trabajo, el ocio y la comunicación. Se sustenta en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC): el uso de ordenadores, y otros dispositivos de telefonía móvil o acceso a redes para obtener, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información, y

comunicarse y participar en redes de colaboración a través de Internet.

Nivel 1 Áreas de actividad: Utilización de equipos y sistemas TIC. Navegación, búsqueda e intercambio de información. Producción y presentación de información digital.

PROGRAMAS DE DESARROLLO Y REFUERZO DE COMPETENCIAS BÁSICAS	NIVEL 1		NIVEL 2	
	Duración total (horas)	Carga lectiva semanal (horas)	Duración total (horas)	Carga lectiva semanal (horas)
<i>Competencia lingüística en lengua castellana</i>	130	4	130	4
<i>Competencia lingüística en lengua extranjera</i>	100	3	100	3
<i>Competencia matemática</i>	130	4	130	4
<i>Competencia científica y tecnológica</i>	130	4	130	4
<i>Competencia digital y en el tratamiento de la información</i>	100	3	100	3
<i>Competencia social y ciudadana y Competencia cultural y artística</i>	130	4	130	4

5.1.2. OPCIONES METODOLÓGICAS

La base de las opciones metodológicas tratará de ser que el alumnado recuerde aquellos conocimientos olvidados para después buscar un aprendizaje significativo, es decir, que todo lo aprendido se base en lo anteriormente experimentado y asimilado, y que todo lo nuevo, sea la base para los aprendizajes posteriores.

Para ello, consideramos a nivel de Centro que es fundamental saber de qué conocimientos iniciales partimos a la hora de trabajar con nuestros alumnos, y el hecho de que los propios alumnos tomen consciencia de su aprendizaje, y no realicen tareas por rutina, sino que el trabajo a realizar se lleve a cabo por una razón. Hablamos por tanto de tareas significativas.

Nada mejor explica la metodología que el “Cono del aprendizaje” de Edgar Dale:

**Después de 2 semanas
tendemos a recordar**

**Naturaleza de la
actividad involucrada**

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El 10% de lo que leemos	Lectura	Actividad verbal	Pasivo
El 20% de lo que oímos	Palabras oídas		
El 30% de lo que vemos	Dibujos observados		
El 50% de los que Oímos y vemos	Mirar una película Ver una demostración Ver algo hecho en la realidad	Actividad visual	
El 70% de lo que decimos	Participar en un debate Tener una conversación	Acts receptivas y participativas	Activo
El 90% de lo que decimos y hacemos	Realizar una exposición Simular experiencias reales Hacer la cosa que se intenta aprender	Actividad pura	

Para tratar de hacer realidad este “cono” llevaremos a cabo:

◆ **Principios generales de intervención**

- Partir del desarrollo del alumno, respetando sus estadios evolutivos (Piaget)
- Potenciar la construcción de aprendizajes significativos, funcionales (Ausubel)
- Facilitar que el alumno, a través de la realización de experiencias, vaya autoconstruyendo su aprendizaje (Bruner)
- Globalizar el proceso de E/A, es decir, que lo que un alumno aprende en un momento le valga para generalizarlo a la vida futura (Decroly)

◆ **Orientaciones pedagógicas para la mejora de destrezas de expresión oral y escrita**

- Promover el uso funcional de las normas gramaticales.
- Realizar periódicamente pruebas orales, y no sólo escritas.
- Practicar la prevención del error ortográfico, respetando las reglas.

- Utilizar con regularidad el dictado como recurso didáctico.
- Iniciar a mis alumnos en manejo adecuado del diccionario.
- Favorecer la integración de las TIC.
- Ejercitar la caligrafía para que el mensaje escrito sea claro, legible y comprensible.
- Enfatizar una lectura encaminada a la adquisición de vocabulario y a una adecuada expresión oral y escrita.

◆ **Orientaciones metodológicas a desarrollar**

- Garantizar la relación de los contenidos con la vida real, partiendo de experiencias.
- Enseñar estrategias cognitivas de trabajo intelectual (aprender a aprender)
- Potenciar el interés espontáneo de los alumnos hacia la asignatura.
- Tener en cuenta la situación social y personal de los alumnos.
- Impulsar la cooperación entre iguales (Bandura), la coordinación de intereses, la toma de decisiones por consenso, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo

Todos estos principios serán llevados a la práctica en el aula a través de unas actividades variadas, organizadas en un espacio y en un tiempo utilizando recursos didácticos variados.

A. Actividades de enseñanza/aprendizaje

Agrupamos las "muchas" actividades a desarrollar de acuerdo a 2 criterios:

A.1.3. Según el agrupamiento de los alumnos

La flexibilidad organizativa implica combinar diferentes agrupamientos dentro del aula en función de los objetivos y contenidos que en cada momento nos planteemos. En la práctica educativa diaria optaremos entre cuatro formas diferentes de estructurar las actividades:

- ☀ **Actividades de gran grupo:** Cuando agrupamos a alumnos a nivel de dos o más clases juntas (comunicación de experiencias por expertos, debates, explicaciones colectivas, festivales, excursiones, convivencias...).
- ☀ **Actividades de mediano grupo:** Será la forma más ordinaria de trabajo. Cuando trabajamos a nivel de grupo/aula. Explicaciones de contenidos, debates, lluvia de ideas...
- ☀ **Actividades de pequeño grupo (3/5 alumnos):** el papel del profesor será el de orientar, dinamizar el trabajo y facilitar el "aprendizaje entre iguales" (murales, mapas mentales...)
- ☀ **Trabajo individual:** Eficaz para realizar un seguimiento del proceso de cada alumno ya que se adecúa a su ritmo y posibilidades (actividades en su cuaderno, libro, fotocopias...)

A.2. Según el momento de realización

☀️ **Actividades de iniciación:**

- Para saber los conocimientos previos de los alumnos.
- Para motivar a los alumnos en nuevos aprendizajes.

☀️ **Actividades de desarrollo:**

- De generalización/afianzamiento de aprendizajes para “todos”.
- De atención a la diversidad:
 - De apoyo, refuerzo y recuperación.
 - De profundización para los alumnos con ritmo académico mayor.

☀️ **Actividades de evaluación/conclusión:** explicadas con más profundidad en el apartado 5.1.4.

- De alumnos y de la práctica docente.

B. Organización de tiempos y espacios

B.1. Organización de tiempos

Las horas lectivas de cada curso o modalidad educativa se realizarán de acuerdo a la normativa legal.

Por otra parte, los maestros del claustro en general prepararán algunas actividades complementarias y algunas celebraciones.

B.2. Organización de espacios

El espacio utilizado principalmente es el aula (algunas con pupitres dispuesto en forma de “U”), pero en determinados momentos, también usaremos el resto de espacios del CEA (sala de informática y audiovisuales). Y además, las salidas y las prácticas pondrán en contacto a los alumnos con el espacio calle, y los deberes serán realizados en el espacio casa.

C. Recursos didácticos

C.1. Humanos:

- 🌈 **Profesores:** El trabajo en equipo que requiere la programación didáctica lo llevaremos a cabo a través de las reuniones semanales de coordinación y a través de las juntas de evaluación trimestrales.

- **Alumnos:** Consideramos que el aprendizaje entre iguales y cooperativo es muy importante, por ello, realizaremos actividades variadas para las que agruparemos a mis alumnos de diferentes maneras teniendo en cuenta los intereses, capacidades y motivaciones de cada alumno en particular.
- **Padres (alumnos menores de 18 años):** la familia juega un papel protagonista en el desarrollo integral de los alumnos. No se concibe una educación de calidad si no existe una confluencia de objetivos familia/centro docente. Por tanto, es de suma importancia la comunicación padres/maestros. Los cauces básicos para colaborar familia/centro docente se resumen en:
 - Colaboración a nivel individual (maestro tutor con los padres de cada alumno): entrevista trimestral en la hora de tutoría y boletín informativo también trimestral.
 - Comunicaciones telefónicas.
- **Otros profesionales:** el Centro no puede ser un ente aislado, abstracto, aparte de la sociedad, sino que para la realización de determinadas actividades escolares y complementarias que forman parte de esta programación serán necesarias las aportaciones de algunas instituciones, organismos culturales, asociaciones y aportaciones de personas especializadas.

C.2. Materiales:

Los recursos materiales, como facilitadores del aprendizaje que son, deberán estar relacionados, sobre todo, con el contenido a trabajar, con el tipo de actividades a desarrollar y con las posibilidades reales de aprendizaje de nuestros alumnos. Siendo conscientes de ello, se exponen a continuación los tres tipos de recursos a utilizar para el desarrollo de las programaciones didácticas:

- **Manipulativos:** globo terráqueo, las maquetas para el estudio del relieve, el esqueleto montable y desmontable, flash cards, abecedario magnético, cartas... Tienen como finalidades: apoyar la labor de enseñanza, ayudar a la presentación de contenidos, motivar y reforzar el aprendizaje y guiar la actividad del alumno.
- **Impresos:** libros de texto, de consulta, fotocopias, atlas, mapas mudos, murales, prensa, etc. Utilizaremos con los alumnos toda esta diversidad de materiales impresos y no nos limitaremos únicamente al libro de texto.
- **Audiovisuales e informáticos:** ordenadores, portátiles, cañón proyector, RadioCD, programas informáticos y audiovisuales, CD-ROMS y páginas web cuya finalidad es que los alumnos amplíen experiencias y participen activamente en situaciones de aprendizaje, fomentando su papel activo y estimulando su atención y motivación.

5.1.3. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación, promoción, titulación en los programas de enseñanza formal y de certificación en los programas de enseñanza no formal, se recogen en las distintas programaciones de las diferentes enseñanzas, ámbitos y materias que se imparten en el Centro.

A continuación se establecen las directrices generales para la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y de la práctica docente en el Centro.

EVALUACIÓN DEL CENTRO

Se concibe la evaluación como una parte sustancial del proceso educativo con objeto de orientar a cada sector implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El centro evalúa su propio funcionamiento, cada uno de los programas y actividades que se lleven a cabo y los resultados alcanzados al final de cada curso escolar con la participación de todos los órganos.

El equipo directivo recoge en la memoria final de curso los resultados de esta evaluación.

El claustro de profesores, al finalizar el curso escolar, elabora un informe en el que evalúa el proceso de enseñanza, la evolución del rendimiento escolar del centro y los aspectos docentes incluidos en el Proyecto Educativo de Centro y en la Programación General Anual así como los diferentes programas que se han desarrollado en el centro.

Los departamentos y equipos de nivel realizan su propia evaluación interna, recogiendo la propuesta de revisión de las programaciones para el siguiente curso y el grado de desarrollo de las programaciones.

El consejo escolar es informado, al término de cada curso escolar, acerca de el proyecto educativo del centro, la programación general anual, el desarrollo de las actividades complementarias, los planes desarrollados en el centro, la evolución del rendimiento escolar de los alumnos y la eficacia en la gestión de los recursos humanos y materiales, respetando los aspectos docentes que competen al claustro de profesores.

A final del primer cuatrimestre se realiza con los departamentos y equipos de nivel un seguimiento de la PGA y el análisis y valoración de los resultados académicos de las enseñanzas cuatrimestrales. Dicha valoración se realiza también a final de curso.

Para ello el equipo directivo elabora unas plantillas para facilitar a los departamentos y al consejo escolar la valoración cuantitativa y cualitativa de estos aspectos que incluye también propuestas de mejora.

Los alumnos contestan un cuestionario de evaluación del centro.

Los criterios y sub-criterios que se plantean en los cuestionarios coincidirán con los puntos de la Programación General Anual y la Memoria, ya que estos documentos forman parte de un proceso de

planificación, acción, reflexión y revisión.

Los critérios y sub-criterios mencionados anteriormente serán los siguientes:

0. Horario.
 - 0.1. General
 - 0.2. Alumnado
 - 0.3. Profesorado

1. Liderazgo: Comportamientos organizativos (equipo directivo, jefes de departamento, coordinadores de nivel, responsables de medios y actividades) que dirigen la vida de los centros, animando y potenciando las acciones de mejora y reconociendo el trabajo de los distintos profesionales y colectivos del centro.
 - 1.1. Comportamientos: proyectos, definición de fines, principios éticos y valores, dirección de proyectos, reconocimiento, autonomía, imagen, etc.
 - 1.2. Condicionantes: poder, querer o saber liderar.

2. Planificación: proceso de identificación de las necesidades de mejora y posterior articulación y estructuración de las actuaciones que se deben desarrollar para satisfacerlas.
 - 2.1. Proceso de identificación: función, contextualización, planificación de objetivos, líneas de mejora.
 - 2.2. Instrumentos documentales. proyecto educativo, plan de acción tutorial, plan de convivencia, PGA, memoria, plan de mejora, programaciones.
 - 2.3. Funcionamiento de los Órganos (equipo directivo, equipos de nivel, departamentos didácticos, departamento de orientación, equipo de mejora, claustro).

3. Personas: sistemas de gestión del desarrollo e implicación de las personas en el centro; y los procedimientos de análisis de estos condicionantes.
 - 3.1. Motivación (motivación, ambiente, comprensión de la función).
 - 3.2. Formación (actualización, formación en calidad)
 - 3.3. Gestión (personal)
 - 3.4. Comunicación.

4. Gestión de recursos: adecuación de los medios de los que dispone el centro y de aquellos que ofrece el

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- entorno, como su utilización, cuidado y aprovechamiento.
- 4.1. Financieros, instalaciones, equipamiento, informática, biblioteca, espacios, seguridad, cuidado.
 - 4.2. Colaboraciones y alianzas (cooperación, otros actores e instituciones).
5. Procesos (organización y gestión : gestión, equilibrio de tareas, indicadores, coordinación, evaluación, mejora e innovación)
- 5.1. Proceso educativo: conjunto de actividades conducentes a la formación integral de los alumnos.
 - 5.2. Aprendizaje: objeto y objetivo (planificación, información sobre los objetivos y evaluación, adaptación y contextualización al entorno).
 - 5.3. Relación profesor-alumno (motivación, para el aprendizaje, disciplina-autoridad, integración, reconocimiento)
 - 5.4. Metodología didáctica (innovación, adaptación)
 - 5.5. Evaluación (inicial, del proceso general, adaptación)
 - 5.6. Orientación y tutoría (información, coordinación, implicación, horarios)
 - 5.7. Actividades complementarias. Actividades extraescolares.
 - 5.8. Clima escolar. Convivencia (funcionamiento del plan, informes, comunicación, implicación del alumno, autoridad, control reglamentario, valores, diagnóstico, proceso de mejora de la misma.
 - 5.9. Participación (general, por sectores, comunicación, participación en actividades externas)
6. Resultados, en el profesorado mide el grado de satisfacción que los miembros, usuarios integrantes de los sectores tienen con la situación general del centro. (Equipo directivo, planificación, desarrollo de las personas, recursos, organización, aprendizaje, clima, participación, reconocimiento, proceso de mejora, prescripción, satisfacción general).
7. Resultados en el entorno, la percepción del impacto de las actuaciones del centro en la sociedad (ciudadanía, alianzas, imagen, global).
8. Resultados claves. Rendimiento académico-escolar, competencias sociales, capacitación, integración social, calidad total, innovación).

Los órganos de gobierno, los de coordinación didáctica y los distintos sectores de la comunidad educativa colaborarán en las evaluaciones externas, en los términos que establezcan la Administración Educativa, sin perjuicio de los procesos de evaluación interna que se realicen en el Centro.

Los resultados de cualquier evaluación externa serán comunicados al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje del alumnado responderá a tres preguntas:

- ¿Qué evaluar?

Los criterios de evaluación reflejados en cada una de las programaciones de cada enseñanza. Expresan el tipo y el grado de aprendizaje que ha de alcanzar cada alumno tras la intervención educativa.

- ¿Cuándo evaluar?

- Al comenzar la primera Unidad Didáctica, realizaremos una **evaluación inicial (cero)**, para conocer el nivel de los alumnos respecto a los contenidos programados. También podremos llevar a cabo una "minievaluación" inicial al comienzo de cada Unidad Didáctica.
- **Evaluación continua o procesal.** Es la que llevaremos a cabo a lo largo de todo el proceso de aprendizaje por Unidades Didácticas. La iremos reflejando por escrito en una ficha de seguimiento individual de cada uno de mis alumnos.
- **Evaluación final o sumativa.** La realizaremos al acabar cada Unidad Didáctica, quedando sus datos registrados en la ficha de seguimiento del alumno y trimestralmente/cuatrimestralmente en las calificaciones, que se reflejarán en el boletín informativo. Consecuencia de todo este proceso tendremos una evaluación sumativa final al final de junio.

- ¿Cómo evaluar?

La evaluación será continua y global y tendré en cuenta los siguientes criterios:

Saber teórico: ejercicios orales y escritos

Realizaremos pruebas orales y/o escritas de los contenidos de cada una o cada dos Unidades Didácticas y valoraremos positivamente el uso de vocabulario propio del área, el orden y la limpieza. En caso de no tener un resultado positivo los

alumnos tendrán derecho a la recuperación trimestral y otra a final de curso.

● Saber práctico: trabajos (orales y escritos, individuales y en grupo) y cuaderno de trabajo

Tendremos en cuenta el orden, la limpieza y la ortografía. Se deberán respetar los plazos de presentación de trabajos y el libro, los cuadernillos de actividades, el cuaderno y las fotocopias deberán estar completas y al día.

● Saber ser: actitud y trabajo diario

Valoraremos la actitud de los alumnos: atención a explicaciones, comportamiento positivo, buena disposición, participación..., y el trabajo diario en clase y en casa.

RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

(Orden EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad)

El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los objetivos, contenidos y criterios, procedimientos de evaluación y de calificación del curso respectivo para su materia y los aprendizajes mínimos necesarios para obtener calificación positiva a final de curso, todo ello de acuerdo con la programación didáctica. Asimismo, dará información acerca de la adquisición de las competencias clave.

Los profesores facilitarán a los alumnos las informaciones que deriven de los instrumentos de evaluación utilizados. Cuando la valoración se base en pruebas, ejercicios o trabajos escritos, los alumnos tendrán derecho a la revisión en presencia del profesor.

Los instrumentos de evaluación deberán ser conservados hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación en cuyo caso deberán conservarse hasta que éste finalice.

Los alumnos tienen derecho a solicitar aclaraciones de los profesores y tutores, acerca de las valoraciones que se realicen sobre: su proceso de aprendizaje y las calificaciones o las decisiones adoptadas en ese proceso. Se solicitarán el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

Si el alumno no estuviera de acuerdo con una calificación parcial solicitará la revisión de la misma al tutor, que lo trasladará al departamento o equipo de nivel. La resolución del mismo se trasladará al alumno a través del tutor y pondrá fin al proceso.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN

El procedimiento para reclamar una calificación final, de un alumno, será el siguiente:

1. Si el alumno no estuviera de acuerdo con la calificación obtenida, solicitará la revisión de la misma al director del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación.
2. La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final, será tramitada a través del Director quien la trasladará al profesor tutor y a los profesores del equipo de nivel.
3. El tutor junto los profesores del equipo de nivel, tras reunirse y estudiada la reclamación, emitirán un informe motivado al director con la decisión de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
4. El informe hará especial referencia a:
 - Adecuación del proceso de evaluación del aprendizaje a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la materia, ámbito o módulo respecto a lo establecido en la programación didáctica.
 - Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
 - Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos.
5. El director comunicará por escrito al alumno la decisión de modificación o ratificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor con una copia del escrito. La resolución del director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.
6. Si persiste el desacuerdo, el alumno pedirá al director del centro en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial de Educación.
7. El director del centro remitirá el expediente de la reclamación al titular de la Dirección Provincial de Educación en el plazo no superior a dos días hábiles desde la recepción de la solicitud del alumno.
8. En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente, teniendo en cuenta la propuesta del informe del Área de Inspección Educativa, el Director Provincial adoptará la resolución que se comunicará de inmediato al alumno y al director del centro.
9. En el caso de que la reclamación sea desestimada, el alumno podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, cuya decisión pondrá fin a la vía administrativa.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Los documentos de evaluación recogerán los aprendizajes realizados y posibilitarán la movilidad de los alumnos entre niveles y centros y la continuidad de estudios.

El expediente académico recogerá de manera sintética la información del proceso de evaluación. Será custodiado por el director del Centro.

Al finalizar cada periodo de enseñanza, se extenderán las actas de evaluación en la enseñanza básica, que serán firmadas por los profesores y custodiadas en secretaría.

El historial académico tiene valor acreditativo de los estudios realizados. La custodia corresponde a la secretaría del centro. Si hay traslado del alumno a otro centro, se remitirá a petición del Centro receptor. Al término de la escolaridad, se entregará al alumno.

EVALUACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE ENSEÑANZA NO FORMAL

La evaluación del aprendizaje de los alumnos que cursen programas de educación no formal será continua a lo largo del curso. El profesor informará al alumno a principio de curso de los criterios de evaluación y calificación y de los instrumentos de evaluación que utilizará para evaluar su aprendizaje. Habrá una única sesión de evaluación final que tendrá carácter acreditativo.

La evaluación de los alumnos que cursen programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas se realizará al finalizar cada uno de los niveles tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación y calificación recogidos en las programaciones. La evaluación será positiva cuando el alumnado consiga los resultados de aprendizaje establecidos para cada competencia y nivel. La calificación se expresará cualitativamente de insuficiente a sobresaliente y numéricamente de 1 a 10.

En los programas de adquisición y desarrollo de competencias profesionales dicha evaluación se llevará a cabo al finalizar cada uno de los módulos en los que se organizan, calificando al alumno como “apto” cuando alcance los resultados de aprendizaje y como “no apto” en caso contrario.

El alumno que sea evaluado positivamente en un módulo no podrá volver a inscribirse en el módulo superado. Si la evaluación es negativa o el alumno ha abandonado el programa, podrá cursar de nuevo el módulo no superado dos

veces más como máximo.

CERTIFICACIÓN

Al finalizar el programa, el alumnado recibirá una certificación en el que conste el nivel de competencia alcanzado.

El certificado correspondiente a los programas de desarrollo o refuerzo de competencias básicas será considerado como acreditación documental en el proceso de valoración inicial establecido para acceder a la enseñanza básica.

El alumno no tendrá que realizar la parte de la prueba correspondiente al ámbito o materia de la competencia adquirida a través de los programas de enseñanza no formal.

Con carácter orientador se tendrá en cuenta la relación del desarrollo alcanzado para cada competencia por el alumno con los módulos y ámbitos de la educación secundaria para personas adultas, en la decisión de adscripción del alumno a los diferentes módulos, de acuerdo al anexo IX de la Orden EDU/661/2012, por la que se regulan los programas de educación no formal en los CEPAS.

Los certificados correspondientes a los programas de adquisición y desarrollo de competencias profesionales tendrán validez como evidencia directa de tipo documental en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas mediante vías no formales de formación que se convoquen.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Se prevé la realización de la evaluación de la práctica docente con una temporalización periódica, que se determinará en la programación de cada departamento o equipo de nivel y final, a final de cada curso académico. Las conclusiones se recogerán como actuaciones futuras y se asumirán como aspectos a mejorar que se incorporarán en la memoria de final de curso.

Serán objeto de esta evaluación tanto los aspectos que afecten a los procesos educativos como a los resultados obtenidos y se tendrán en cuenta los siguientes criterios, indicadores e instrumentos para su evaluación.

CRITERIOS	INDICADORES	INSTRUMENTOS
. Grado de satisfacción de las personas implicadas en el proceso educativo (profesores y alumnos)	. Asistencia a clase. . Valoración de la dinámica escolar. . Clima en el aula.	. Registro de faltas. . Observación. . Debate oral. . Cuestionarios alumnos.
. Consecución de objetivos.	. Resultados cuantitativos. . Resultados cualitativos.	. Actas de evaluación. . Actas de reuniones.
. Cumplimiento de previsiones.	. Coherencia entre los elementos de la programación. . Nivel de cumplimiento. . Ajustes y modificaciones. . Cumplimiento de plazos y tareas. . Ejecución de las propuestas.	. Revisiones internas. . Actas de reuniones. . Memoria final.
. Coordinación en los procesos.	. Coordinación entre los miembros del equipo de nivel o del departamento. . Coordinación entre departamentos y equipos. . Coordinación con el Director.	. Participación en sesiones. . Actividades entre departamentos. . Acuerdos/desacuerdos con el Director.

5.1.4. COMPETENCIAS CLAVE

DEFINICIÓN

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

La competencia se contempla como un conocimiento en la práctica, es decir, como un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal como no formal.

Todas las programaciones de las diferentes enseñanzas deben incluirlas.

En las programaciones, se tomarán como referencia el siguiente mapa de competencias clave:

COMPETENCIA Definición	SUCOMPETENCIAS	DESCRIPTORES
<p>...EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.</p>	1.- Comunicación oral	1.1.- Participar en situaciones de comunicación con uno o varios interlocutores, respetando normas establecidas y estrategias de control de la comunicación.
		1.2.- Escuchar de forma comprensiva, crítica y activa.
		1.3.- Expresarse utilizando las estructuras y el vocabulario adecuados según la situación comunicativa.
		1.4.- Expresar hechos, opiniones, sentimiento y emociones de forma organizada y comprensible.
	2.- Comunicación escrita	2.1.- Leer y escribir buscando el disfrute personal.
		2.2.- Leer y escribir de forma eficaz, respetando las normas establecidas.
		2.3.- Leer de forma comprensiva diferentes tipos de texto.
		2.4.- Componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas.
	3.- Comunicación en otras lenguas	3.1.- Iniciar, mantener y concluir conversaciones fluidas sobre temas de interés.
		3.2.- Leer y comprender textos diversos de distinto grado de complejidad.
		3.3.- Escribir diferentes tipos de textos, con diferentes fines y en diferentes situaciones.
		3.4.- Conocer el contexto socio-cultural propio de esa lengua extranjera
	4.- Otras formas de comunicación	4.1.- Utilizar herramientas y estrategias de comunicación no verbales diferentes situaciones comunicativas.
		4.2.- Expresarse adecuadamente mediante el lenguaje de los medios de comunicación interpretándolo y valorándolo de manera crítica.
		4.3.- Reconocer y utilizar diferentes códigos de comunicación.
	<p>...MATEMÁTICA y COMPETENCIAS</p>	1.- Realización de cálculos y estimaciones

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

COMPETENCIA Definición	SUCOMPETENCIAS	DESCRIPTORES
BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA Utilización de números, relación y operaciones básicas entre ellos, de expresiones simbólicas propias, del razonamiento lógico-matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para formular el conocimiento de la realidad física y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.		1.2.- Utilizar y seleccionar para cada operación técnicas de cálculo mental.
		1.3.- Efectuar estimaciones razonables para interpretar y valorar diferentes situaciones de la vida real.
	2.- Manejo de elementos. Representaciones y herramientas matemáticas	2.1.- Interpretar mensajes e informaciones que contengan elementos matemáticos.
		2.2.- Utilizar el lenguaje y las herramientas matemáticas en diferentes contextos.
		2.3.- Expresar en lenguaje matemático la información.
		2.4.- Expresar mediante representaciones gráficas información de carácter matemático.
	3.- Razonar y argumentar matemáticamente	3.1.- Interpretar y expresar con claridad y precisión datos y argumentaciones.
		3.2.- Seguir cadenas argumentales justificando sólidamente nuevos resultados o producirlas en otras situaciones.
		3.3.- Comprender y criticar los argumentos realizados por otras personas.
	4.- Resolución de problema	4.1.- Identificar, comprender e interpretar el problema.
		4.2.- Conocer diferentes estrategias de resolución de problemas y herramientas para lograrlo, seleccionar y utilizar los más adecuados de acuerdo al objetivo perseguido.
		4.3.- Interpretar y expresar, el resultado de manera comprensible.
		4.4.- Extrapolar y valorar críticamente los resultados obtenidos a otras situaciones de la vida y generar nuevos problemas a partir de ellos.
	5.- Empleo del método científico y actitud ante la ciencia	5.1.- Conocer y aplicar el método científico.
		5.2.- Valorar el conocimiento científico y su relación con otros tipos de conocimiento no experimentales.
		5.3.- Utilizar de forma ética y coherente el conocimiento científico.
6.- Procesos tecnológicos	6.1.- Construir el pensamiento techno-científico a partir del análisis de fenómenos cotidianos.	

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

COMPETENCIA Definición	SUCOMPETENCIAS	DESCRIPTORES	
	y uso de las tecnologías	6.2.- Conocer los procesos tecnológicos y valorar su importancia y sus implicaciones éticas.	
		6.3.- Desarrollar actitudes de prevención de los riesgos ante determinados productos y tecnologías.	
	7.- El cuerpo humano y la vida saludable		7.1.- Conocer, respetar y valorar el cuerpo humano.
			7.2.- Desarrollar hábitos de vida saludable.
			7.3.- Desarrollar una visión adecuada del cuerpo humano y de su proyección social con espíritu crítico.
	8.- Interacción con el mundo natural		8.1.- Valorar los cambios producidos por la actividad humana en el medioambiente contrastando la necesidad de realizarlos para nuestra adaptación al medio con las consecuencias negativas de los mismos.
			8.2.- Adoptar formas conservacionistas de interacción con el medio natural.
	9.- Desarrollo sostenible		9.1.- Mantener una actitud de solidaridad global e intergeneracional con el medio ambiente.
			9.2.- Utilizar de forma responsable los recursos naturales.
			9.3.- Desarrollar hábitos de consumo justo y responsable.
	...DIGITAL Adquisición de las habilidades necesarias para buscar, obtener, procesar y comunicar información así como para transformarla en conocimiento, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación como medio esencial para informarse, aprender y comunicarse.	1.- Adquisición, procesamiento y comunicación de la información	1.1.- Acceder a diversas fuentes de información.
			1.2.- Buscar, seleccionar y registrar con eficacia la información.
1.3.- Evaluar y analizar críticamente la información encontrada.			
1.4.- Utilizar la información para producir conocimientos.			
1.5.- Comunicar y compartir información y conocimiento a través de distintos medios.			
2.- Utilización ética de las herramientas tecnológicas		2.1.- Conocer y conocer la finalidad de los recursos tecnológicos.	
		2.2.- Usar las TIC de forma ética y responsable.	

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

COMPETENCIA Definición	SUCOMPETENCIAS	DESCRIPTORES
		2.3.- Utilizar los principales sistemas operativos y los paquetes de programas más comunes.
		2.4.- Conocer y practicar las normas de seguridad y de comportamiento en la red.
		2.5.- Respetar las normas de conducta éticas y legales que regulan el uso de la información.
		2.6.- Utilizar las TIC como herramienta de trabajo y de adquisición de conocimiento en situaciones de enseñanza-aprendizaje y de vida real.
<p>...SOCIAL y CÍVICA Comprensión de la realidad social en que se vive, cooperación y convivencia en una sociedad plural y compromiso con su mejora y con nuestros deberes ciudadanos democráticos. Ello nos obliga a participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.</p>	1.- Desarrollo personal y social	1.1.- Conocer y comprender la realidad histórica y social del mundo y su evolución.
		1.2.- Comprender la pluralidad de las sociedades actuales y valorar la diferencia.
		1.3.- Desarrollar el juicio ético y una escala de valores propia.
		1.4.- Desarrollar la voluntad frente a la adversidad.
	2.- Participación cívica	2.1.- Cultivar las habilidades sociales que permiten resolver los conflictos de valores e intereses constructivamente.
		2.2.- Mostrar conductas de participación cívica y democrática.
		2.3.- Practicar normas de convivencia en una sociedad diversa.
	3.- Compromiso solidario con la realidad personal y social	3.1.- Tener conciencia de la pertenencia y la vinculación a diferentes grupos de referencia.
		3.2.- Ser coherente con los principios interiorizados y las actuaciones.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

COMPETENCIA Definición	SUCOMPETENCIAS	DESCRIPTORES
		3.3.- Desarrollar valores humanos de la sociedad occidental.
<p>...CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURAL Conocimiento, comprensión, apreciación y valoración crítica de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.</p>	1.- Expresión artística y cultural	1.1.- Expresarse a través de los distintos lenguajes artísticos y culturales, utilizando la imaginación y la creatividad.
		1.2.- Realizar actividades artísticas y culturales como un camino para el disfrute.
		1.3.- Participar con otras personas en creaciones artísticas y culturales.
	2.- Sensibilidad estética	2.1.- Experimentar emociones conociendo y admirando la naturaleza y el arte.
		2.2.- Analizar y reflexionar las cualidades de lo que te rodea.
		2.3.- Descubrir y valorar la belleza en lo cotidiano.
	3.- Aprecio y respeto por el patrimonio	3.1.- Conocer las obras más significativas del patrimonio artístico y cultural del contexto cercano y universal.
		3.2.- Relacionar el significado de las obras de arte con su marco geográfico, histórico, cultural.
		3.3.- Apreciar el proceso creativo y la intencionalidad del autor en las obras artísticas y culturales.
	4.- Apertura a la diversidad	4.1.- Manifestar disposición a conocer distintos lugares, personas y culturas diferentes a las propias
		4.2.- Ejercer un respeto crítico ante las diferentes manifestaciones culturales (tradicción)
		4.3.- Valorar, disfrutar y valorar la libertad de expresión responsable como generadora de diversidad.
<p>...PARA APRENDER A APRENDER Adquisición de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los</p>	1.- Autoconciencia y autocontrol	1.1.- Descubrir los estilos propios de aprendizaje.
		1.2.- Gestionar el tiempo y el esfuerzo de manera eficiente (escucha, atención, concentración,...)
		1.3.- Valorar la satisfacción personal y la decepción como elementos consustanciales con el proceso de aprendizaje que bien gestionados, enriquecen nuestra madurez personal y social.
		1.4.- Ser consciente de las propias capacidades (intelectuales, físicas y emocionales).

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

COMPETENCIA Definición	SUCOMPETENCIAS	DESCRIPTORES	
propios objetivos y necesidades.	2.- Manejo de recursos y estrategias	2.1.- Conocer y aplicar diferentes recursos y estrategias de aprendizaje (lectura comprensiva, observación, registro sistemático de hechos) en diversas situaciones.	
		2.2.- Ser capaz de solicitar y ofrecer ayuda, valorando esta actitud a nivel individual y colectivo.	
		2.3.- Preguntarse el por qué de las cosas como medio de adquisición de conocimiento.	
	3.- Aprender a pensar para construir conocimiento	3.1.- Entrenar los diferentes tipos de pensamiento: crítico, abstracto, creativo, lógico,...	
		3.2.- Construir una adecuada representación mental de la realidad.	
		3.3.- Utilizar el conocimiento para desarrollar una visión positiva de la vida.	
	4.- Metacognición	4.1.- Identificar los procesos del propio pensamiento y el estilo propio de aprendizaje.	
		4.2.- Tomar conciencia de las diferentes maneras de pensamiento propio y elegir la más adecuada para cada situación de aprendizaje, evaluando los resultados (autoevaluación continua).	
		4.3.- Identificar necesidades en orden a implementar procesos actuales y futuros.	
	...SENTIDO DE LA INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR Capacidad para dirigir mi vida y mi conducta y control emocional, elegir con criterio propio y creatividad, y desarrollar la opción elegida con responsabilidad en todos los ámbitos, asumiendo los riesgos y demorando la necesidad de satisfacción inmediata.	1.- Desarrollo de la autonomía personal	1.1.- Desarrollar el conocimiento de uno mismo y la autoestima.
			1.2.- Trabajar la responsabilidad individual.
			1.3.- Elegir con criterio propio.
1.4.- Tener autocontrol de las emociones, de los actos, etc.			
2.- Liderazgo		2.1.- Trabajar en equipo para el bien común.	
		2.2.- Desarrollar las habilidades para el diálogo y la cooperación (asertividad, empatía,...)	
		2.3.- Asumir los riesgos y adoptar espíritu de superación.	
		2.4.- Motivarse para lograr el éxito colectivo.	
3.- Innovación		3.1.- Aportar creatividad y originalidad a nuestros aprendizajes y trabajos.	
		3.2.- Afrontar la resolución de problemas con nuevas alternativas.	

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

COMPETENCIA Definición	SUCOMPETENCIAS	DESCRIPTORES
		3.3.- Perseverar en la consecución de nuestras metas.
	4.- Planificación y realización de proyectos	4.1.- Fijarse metas ambiciosas pero realistas.
		4.2.- Tomar decisiones de forma comprometida.
		4.3.- Planificar las fases de cada proyecto.
		4.4.- Sopesar oportunidades de mejora durante y al final del proyecto.

5.1.5. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

DEFINICIÓN

Los temas transversales son contenidos curriculares que deben dar respuesta a cuestiones de gran trascendencia que la sociedad actual tiene planteadas, promoviendo la educación en valores. Deben impregnar toda la práctica educativa y estar presentes en los diferentes ámbitos y materias con la pretensión de incorporar una intención educativa a los contenidos de todas las áreas. En definitiva, contribuyen de forma decisiva al desarrollo integral de la persona.

Los contenidos de los temas transversales se concretan en aquellos valores, normas de convivencia, actitudes y hábitos sociales que deben poseer los ciudadanos de nuestro tiempo y que favorecen una convivencia democrática y el respeto a la dignidad humana. Deben posibilitar que los alumnos comprendan los problemas sociales y sean capaces de elaborar un juicio crítico sobre estas situaciones y de adoptar actitudes y comportamientos basados en valores racionales y libremente asumidos.

Son ocho temas: educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la salud, educación para la igualdad de oportunidades entre sexos, educación ambiental, educación sexual, educación del consumidor y educación vial, aunque se pueden considerar otros como educación para la vida en sociedad y para la convivencia y educación intercultural, muy relacionados ambos con la sociedad actual.

METODOLOGÍA

Para asegurar su tratamiento como eje educativo, y que estén presentes en el conjunto del proceso educativo, se proponen las siguientes líneas generales de actuación.

- Inclusión en las programaciones de los respectivos ámbitos de la enseñanza básica, como eje vertebrador educativo, transmitiendo valores éticos y morales en los contenidos científicos, bien a través de ejemplos individuales o bien, de modo multidisciplinar.
- Desarrollo a través de las unidades didácticas programadas.
- Incorporación de temas transversales mediante el plan de acción tutorial.
- A través de la oferta de enseñanzas del área para el desarrollo personal y social que incluye los programas formativos dirigidos a fomentar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica, la dimensión europea, el desarrollo de valores cívicos y democráticos, la igualdad de oportunidades, la integración de personas adultas inmigrantes, el fomento de la salud y el conocimiento del patrimonio cultural natural de la comunidad.

La metodología debe basarse en la búsqueda de procedimientos de apoyo a los alumnos para conocer los hechos, fomentar y/o modificar actitudes a través de una metodología activa y participativa cuyas técnicas son: el diálogo, el debate, el análisis de casos, el dilema moral, las asambleas de clase, el análisis de textos, el periódico, la lectura de imágenes, las actividades de participación en el medio, las dinámicas de grupos, etc.

Entre las acciones específicas para el tratamiento de los temas transversales está la utilización de algunas fechas destacadas que la tradición, el Estado o la comunidad internacional han señalado como recordatorio de hechos significativos. La utilización de estas fechas puede ser interesante, por cuanto los alumnos reciben en ellas informaciones, a través de los medios de comunicación o por vías que permiten completar la acción educativa del centro.

EVALUACIÓN

La evaluación se basará en el análisis de las producciones orales y escritas, individuales y colectivas, que se relacionen con los contenidos de los temas transversales, así como la observación de actitudes e integrada en el proceso evaluador de los distintos ámbitos.

ORIENTACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES

Educación moral y cívica

DEFINICIÓN:

La educación moral orientará hacia el análisis crítico de la realidad cotidiana y las normas sociomorales y fomentará hábitos de convivencia que refuercen valores como la justicia, la solidaridad, la cooperación o el respeto por la naturaleza.

OBJETIVOS:

- 1) Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y de establecer relaciones interpersonales.
- 2) Colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo, aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, respetando los puntos de vista distintos y asumiendo las responsabilidades que correspondan.
- 3) Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas en situaciones conocidas, comportándose de manera solidaria, conociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social, rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de sexo, clase social, raza,...
- 4) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.
- 5) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.
- 6) Valorar las repercusiones que tienen sobre el medio físico la actividad humana y contribuir a su defensa, conservación del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- 7) Conocer y valorar el desarrollo científico-tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio físico y social.

VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Actitud crítica y sensibilidad ante la influencia que ejercen los medios de comunicación en la formación de opiniones, con especial atención a la publicidad, a los estereotipos sexistas, racistas y al consumo.
- 2) Actitud responsable y solidaria ante las actividades que suponen un atentado contra la salud personal y colectiva.
- 3) Valoración de los medios públicos, respetando las normas establecidas para su uso.
- 4) Respeto por las diferencias individuales que tienen su origen en características físicas y psíquicas.
- 5) Toma de conciencia de la limitación de recursos naturales, de la necesidad de racionalizar su uso, de conservarlos y renovarlos.
- 6) Rechazo ante el reparto desigual de recursos en el planeta, solidaridad con aquellos que sufren escasez de recursos y alimentos.
- 7) Sensibilidad y respeto por las diferentes culturas y opiniones.
- 8) Aceptación de diferentes pautas de conducta sexual.
- 9) Respeto por las funciones de las personas que integran la familia, aceptación del reparto adecuado de responsabilidades entre todos sus miembros sin discriminaciones.
- 10) Valoración de los principios e instituciones democráticas como instrumentos adecuados para resolver las discrepancias políticas.
- 11) Valoración de los derechos humanos como una conquista histórica y rechazo de cualquier forma de violación de los mismos, así como de todo tipo de discriminación por razones de edad, sexo, raza, religión, nacionalidad, opinión, etc.
- 12) Toma de conciencia de la responsabilidad colectiva en la consecución de la paz y rechazo de conductas incívicas e insolidarias.

Educación para la paz

DEFINICIÓN:

Proceso educativo continuo y permanente que ayuda a las personas a analizar críticamente la realidad compleja y conflictiva, para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia.

OBJETIVOS:

- 1) Construir y potenciar relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar, y en general en todas las relaciones cotidianas.
- 2) Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que puedan presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas, y siendo capaces de tomar decisiones frente a ellas para solucionarlas de una

forma creativa.

3) Desarrollar la atención y el interés ante la diversidad de las personas, de las culturas, de los pueblos, con una actitud abierta, respetuosa y tolerante.

4) Conocer y potenciar los derechos humanos y desarrollar la solidaridad.

5) Ofrecer especial atención y sensibilidad ante las situaciones de violencia, de injusticia y de subdesarrollo que existen en el mundo.

6) Conocer las funciones de las organizaciones que luchan contra la miseria y la injusticia en el mundo.

VALORES Y ACTITUDES:

1) Atención, escucha y diálogo como medio básico para desarrollar las relaciones interpersonales y la resolución de los conflictos.

2) Comprensión, aceptación y respeto hacia los demás y hacia sus derechos fundamentales.

3) Aceptación de las opiniones y aportaciones de otras personas.

4) Rechazo de formas de pensar dogmáticas y etnocéntricas.

5) Toma de conciencia de los grandes problemas de violencia, de agresión y de injusticia a los que se enfrenta la vida humana.

6) Sensibilidad para percibir y sentir los problemas de los demás y cooperación en la resolución de los mismos.

7) Compromiso permanente por la justicia, la igualdad y el desarrollo de los derechos humanos.

8) Confianza en las propias capacidades para afrontar creativamente problemas y conflictos y establecer así una comunicación positiva.

Educación para la igualdad de oportunidades

DEFINICIÓN:

La Educación para la Igualdad de oportunidades entendemos que tiene como finalidad la formación en la igualdad entre los sexos y el rechazo de toda forma de discriminación.

OBJETIVOS:

1) Aceptar, respetar y valorar las características y las cualidades de las otras personas.

2) Promover en las experiencias diarias escolares y extraescolares, y en todo el ámbito de la vida social y cultural, la igualdad de oportunidades y de aportaciones de los hombres y las mujeres.

3) Participar de forma igualitaria, constructiva y solidaria en la realización de actividades grupales y situaciones de comunicación.

- 4) Ser capaces de identificar y de realizar un análisis crítico de todas las manifestaciones discriminatorias que se producen en el lenguaje cotidiano, en el ámbito social y cultural.
- 5) Identificar y analizar las interrelaciones que se producen entre los hechos políticos, económicos, culturales que condicionan la trayectoria histórica de las sociedades humanas, así como el papel que los individuos desempeñan en ellas.

VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Autonomía e independencia en la puesta en práctica de nuestras posibilidades y potencialidades personales al margen o por encima de cualquier tipo de condicionamiento.
- 2) Sensibilidad y actitud crítica frente a todo tipo de condicionantes, de presiones o de manipulaciones.
- 3) Actitud crítica y de rechazo ante los prejuicios o estereotipos sexistas que se transmiten o se filtran en el medio social y especialmente en la publicidad y en los medios de comunicación.

Educación vial

DEFINICIÓN:

La Educación Vial tiene como finalidad, concienciar al alumno de que el tráfico vial constituye una situación de convivencia regulada por signos, señales y normas. En consecuencia, se desarrollan hábitos de comportamiento como peatón, usuario de transportes y como conductor.

OBJETIVOS:

- 1) Analizar los problemas que plantea la circulación desde el punto de vista de la contaminación atmosférica y acústica y fomentar la utilización del transporte público.
- 2) Comportarse de manera responsable en la conducción de vehículos, tomando conciencia de los peligros que puede suponer el incumplimiento de las normas establecidas.
- 3) Identificar e interpretar correctamente mensajes verbales, icónicos... de la circulación vial a través de diversas fuentes.
- 4) Tomar conciencia de que existen ciudadanos con necesidades especiales y mostrar hacia ellos una actitud de solidaridad y colaboración.

VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Respeto de los medios de transporte, vías públicas, espacios destinados al ocio, parques, zonas verdes....
- 2) Responsabilidad y prudencia en el uso de las vías de comunicación como peatones o conductores.

- 3) Reconocimiento de la necesidad de cumplir las normas de circulación como medio para prevenir los accidentes de tráfico.
- 4) Actitud solidaria y colaboradora con las personas que presentan necesidades especiales.
- 5) Valoración y uso de los vehículos en función de la utilidad y servicio que nos prestan.
- 6) Rechazo de la agresividad verbal y gestual ante situaciones de conflicto vial.

Educación para la salud. Educación sexual

DEFINICIÓN:

Es un derecho fundamental de todo ser humano que consiste en educar para conseguir un estado de bienestar físico, psíquico y social.

OBJETIVOS:

- 1) Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y de las consecuencias para la salud individual y colectiva de determinados actos y decisiones personales.
- 2) Valorar y comprender los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene, el cuidado corporal y una alimentación equilibrada así como llevar una vida sana.
- 3) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y desarrollar actividades de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.
- 4) Reconocer críticamente situaciones y conductas que puedan implicar peligros o riesgos para la salud.
- 5) Relacionar el cuidado del medio ambiente con la salud individual y colectiva desarrollando hábitos de respeto y defensa del medio físico.
- 6) Evitar la marginación por causas de salud o de conducta
- 7) Conocer las organizaciones o instituciones que trabajan en la lucha contra la enfermedad y la promoción de la salud.
- 8) Informar sobre los aspectos de la sexualidad que faciliten disfrutar de una vida sexual sana.

VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Fomento de la confianza y de la seguridad en sí mismo.
- 2) Conocimiento de las propias posibilidades y limitaciones del cuerpo para desarrollarlas y superarlas.
- 3) Desarrollar hábitos de vida saludable con el fin de mejorar la calidad de vida: Higiene, deporte, dieta, cuidado personal, consultas preventivas, etc.
- 4) Sensibilización personal y social frente a las situaciones de riesgo relacionadas con la salud: alcoholismo,

tabaquismo, drogas, efecto de productos químicos presentes en el entorno, etc.

- 5) Disfrute del tiempo libre y del ocio.
- 6) Información sobre cuestiones sexuales y disposición favorable hacia la petición de ayuda de profesionales y especialistas cuando sea necesario.
- 7) Aceptación y respeto hacia las diferentes pautas de conducta sexual.
- 8) Solidaridad y ayuda a los grupos marginales por falta de salud.
- 9) Conocimiento de la importancia vital y social de acciones como la donación de sangre o de órganos.
- 10) Valoración de la labor que desempeñan los profesionales y voluntarios que se dedican al cuidado de enfermos y grupos marginales.

Educación ambiental

DEFINICIÓN:

Entendemos por Educación Ambiental el conocimiento de la Naturaleza para facilitar la comprensión y la valoración del impacto de las relaciones entre el hombre, su cultura y los procesos naturales.

OBJETIVOS:

- 1) Observar y conocer el medio ambiente que nos rodea.
- 2) Valorar el medio ambiente como un sistema complejo de interacciones múltiples que tienden a asegurar un equilibrio entre los seres vivos que lo habitan.
- 3) Desarrollar la capacidad de disfrutar del entorno compatibilizando dicho disfrute con su conservación y mantenimiento.
- 4) Conocer y profundizar sobre los peligros que amenazan nuestro planeta.
- 5) Descubrir y tomar conciencia de cómo el ser humano tiene la capacidad de modificar, favorable o desfavorablemente, los ecosistemas.
- 6) Adquirir una profunda sensibilidad e interés por el medio ambiente y desarrollar una actitud responsable hacia su protección y mejora para conservar el patrimonio común.

VALORES Y ACTITUDES:

- 1) Interés y sensibilidad para proteger todas las manifestaciones de vida que surgen a nuestro alrededor.
- 2) Actitud crítica y autocrítica ante las relaciones que establecemos de forma cotidiana con el medio ambiente.
- 3) Voluntad y esfuerzo personal en el cuidado y mejora de la naturaleza, respetando el medio físico, animales y

plantas.

Educación del consumidor

DEFINICIÓN:

La Educación para el Consumo intenta capacitar al alumno para desenvolverse en una sociedad de consumo como persona responsable y crítica, capaz de mejorar la calidad de vida y la salud sin deteriorar el entorno.

OBJETIVOS:

- 1) Ser capaces de leer e interpretar, críticamente, mensajes publicitarios.
- 2) Conocer los aditivos que se emplean en la conservación de alimentos.
- 3) Conocer los derechos que tiene el consumidor.
- 4) Ser capaces de interpretar presupuestos, contratos, facturas y recibos de los diferentes servicios.
- 5) Saber analizar los servicios que nos ofrecen las diversas entidades.
- 6) Ser críticos ante las diversas ofertas de ocupar el tiempo de ocio, que en sí mismas implican dependencia, coartan la libertad y no son saludables.
- 7) Emplear racionalmente el tiempo de ocio evitando el consumismo.

ACTITUDES Y VALORES:

- 1) Esfuerzo por conseguir una mejor calidad de vida.
- 2) Uso responsable de los recursos que utilizamos y consumimos a diario.
- 3) Toma de conciencia de nuestras necesidades básicas como medio para hacer frente a manipulaciones externas.

5.1.6. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todos los niveles educativos y a todo el alumnado. Esto implica ofrecer una respuesta educativa para todos los alumnos, y en particular, al que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

En el Centro de Adultos existe gran diversidad de alumnado. Además de los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, en mayor medida encontramos diversidad de alumnos debido a las diferencias individuales de motivación, estilo de aprendizaje, capacidades, intereses, historia escolar (procedencia de distintos sistemas educativos, de programas de compensación, PCPI, diversificación curricular, fracaso escolar, abandono de

estudios, etc.) diferencia de edad e incluso diversidad cultural, dando lugar a grupos muy heterogéneos con los que es preciso adoptar continuamente medidas de atención a la diversidad.

La respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se fundamenta en una serie de **principios de actuación** que pretenden el mayor grado de normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad en su proceso educativo, en sus interacciones personales y sociales, en el aula y en el Centro, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional así como los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estos principios de actuación son:

- Las medidas de atención educativa permitirán una organización flexible de las enseñanzas y una atención individualizada en función de las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social o emocional.
- Las medidas de atención educativa que se propongan irán dirigidas a las consecución del éxito educativo de todos los alumnos.
- Se impulsarán las actuaciones necesarias para facilitar un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado.
- La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado así como su atención, se realizarán lo más pronto posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.
- Se dispondrá de autonomía para organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales de que se dispongan para la adecuada atención de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y que alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias clave y los objetivos de los distintos niveles de la enseñanza básica.
- Las medidas curriculares y organizativas dirigidas a atender las necesidades educativas de los alumnos se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre todos los profesionales del centro.
- Se garantizará a los alumnos que presenten necesidad de apoyo educativo específico, una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para su atención educativa.

ALUMNADO CON NECESIDAD DE APOYO ESPECÍFICO

Alumnos con necesidades educativas especiales

Se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales aquel que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Alumnos con necesidades educativas que requieren una atención específica porque se **incorporaron tardíamente al sistema educativo español** y desconocen la lengua de acceso al currículo o presentan un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.

Alumnos en **situación de desventaja socioeducativa** son aquellos que presentan necesidades educativas que requieren una atención educativa específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presentan un desfase curricular significativo de dos o más cursos al menos en los ámbitos o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente están matriculados.

Alumnos con altas capacidades intelectuales son aquellos que presenta necesidades educativas derivadas de su alta capacidad intelectual, de la adquisición temprana de algunos aprendizajes o de sus habilidades específicas o creativas en determinadas áreas o materias y, por tanto, precisa de una respuesta educativa distinta y diferenciada respecto a otras necesidades específicas de apoyo educativo.

Alumnos con retraso escolar por escolarización irregular, historia escolar de absentismo y con riesgo de abandono escolar, no asociado a las necesidades educativas anteriores.

MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

1. Pueden ser de carácter ordinario o específico.
2. Corresponde al profesor correspondiente, con el asesoramiento del director y del tutor, adoptar las medidas que mejor garanticen la adecuada atención a las necesidades educativas de los alumnos.

3. La toma de decisiones que de ellas se deriven, se adoptarán atendiendo a la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones de los alumnos, e irán destinadas a alcanzar los objetivos y las competencias clave establecidas en cada uno de los niveles de la enseñanza básica.
4. El desarrollo y seguimiento de las medidas adoptadas será continuo y corresponde al equipo docente de cada grupo de alumnos y al profesorado de apoyo (en su caso) coordinados por el tutor.
5. Los departamentos didácticos y los equipos de nivel colaborarán en el proceso.

Medidas ordinarias de atención educativa

Son medidas ordinarias de atención educativa aquellas estrategias organizativas y metodológicas destinadas a todos los alumnos que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural del centro con objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada uno de los niveles de la enseñanza básica. Entre estas medidas se encuentran:

1. La acción tutorial, entendida como la planificación de actuaciones para cada uno de los niveles de enseñanza básica, que posibilite una adecuada respuesta a las características de los alumnos a nivel escolar, personal, social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención.
La acción tutorial y orientadora será desarrolladas por todo el profesorado, ya que forma parte de la función docente.
2. La opcionalidad en los niveles de Conocimientos Básicos, ESPA y Preparación de las Pruebas Libres de E.S.O. y de acceso a ciclos formativos de F.P. de grado medio.
3. Las estrategias metodológicas o de enseñanza.
4. Los agrupamientos flexibles de carácter colectivo.
5. Las adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada nivel de enseñanza básica.

Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.

6. Orientación de los alumnos que presenten desconocimiento de la lengua castellana a ser atendidos en los cursos de español para extranjeros con la finalidad de adquirir los conocimientos básicos de acceso a la lengua.
7. La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar en las enseñanzas presenciales y del abandono escolar temprano mediante actuaciones adecuadas de orientación académica, especialmente al término de la educación secundaria.

Medidas específicas de atención educativa

Son medidas específicas de atención educativa todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa. Entre estas se encuentran las adaptaciones curriculares significativas.

Las **adaptaciones curriculares significativas** para alumnos de los niveles de iniciación y conocimientos básicos:

- 1.1. Consiste en toda modificación realizada en los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por estos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en los ámbitos y materias de cada uno de los niveles y módulos de la enseñanza básica, con la finalidad de responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos.
- 1.2. Son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad.
- 1.3. Se elaborarán exclusivamente para el alumnado de necesidades educativas especiales que presente un desfase de dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentra matriculado.
- 1.4. Elaboración y aplicación:
 - 1.4.1. Se requerirá para su realización de informe favorable del Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación con la aceptación previa del alumno afectado.
 - 1.4.2. Se recogerá en el documento individual de adaptación curricular significativa.

- 1.4.3. La elaboración y aplicación se realizará por el profesor cuyo ámbito o materia sea objeto de adaptación, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesor de apoyo (si lo hay) y el asesoramiento del director.
- 1.4.4. La duración será de un curso académico con seguimiento trimestral en enseñanzas anuales, y bimensual en enseñanzas cuatrimestrales.
- 1.4.5. El seguimiento se realizará coincidiendo con las sesiones de evaluación y consistirá en una valoración cualitativa de los logros respecto a los objetivos y criterios de evaluación así como una propuesta de trabajo para el siguiente trimestre, bimestre o curso escolar.
- 1.4.6. La evaluación será responsabilidad del profesorado que la imparte tomando como referencia los criterios de evaluación fijados en la adaptación.
- 1.4.7. Los alumnos que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares significativas recibirán una información precisa y continuada de su proceso educativo: de las adaptaciones que se van a elaborar, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias en cuanto a evaluación, promoción y titulación tiene la aplicación de esta medida en cada uno de los niveles iniciales de la enseñanza básica.

Medidas de coordinación

Para facilitar una respuesta adecuada a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se llevarán a cabo en el centro actuaciones de coordinación entre el director y los orientadores de los correspondientes departamentos de orientación de los centros de secundaria de procedencia de los alumnos.

IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

La evaluación psicopedagógica

- Es un proceso sistematizado que requiere la colaboración del tutor, del profesorado del alumno y del propio alumno en la recogida de aquella información relevante sobre el alumno y su contexto y los elementos que intervienen en su proceso de enseñanza aprendizaje, con la finalidad de determinar las necesidades de apoyo educativo que pueda presentar.

- Tiene como objetivo fundamentar y concretar las decisiones respecto a la respuesta educativa a adoptar para que el alumno pueda alcanzar el máximo grado de desarrollo personal, social, emocional e intelectual, la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas, y para realizar su orientación educativa y profesional.
- Será realizada a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales utilizando procedimientos, técnicas e instrumentos propios de la orientación educativa tales como pruebas psicopedagógicas estandarizadas, la observación sistemática, los protocolos de valoración del nivel de competencia curricular, los cuestionarios, las entrevistas y la revisión de los trabajos escolares.
- Será realizada por el director del centro y contará con la previa conformidad del alumno y de sus padres si es menor de edad.
- El director emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica e informará al alumno y a sus padres, si es menor de edad, del resultado de la valoración realizada y de la propuesta educativa derivada de la misma, manifestando su conformidad o no con esta última.
- Se garantizará la confidencialidad de la información contenida en el informe de evaluación psicopedagógica cuyos datos sólo se utilizarán para la función docente, orientadora, planificadora, de seguimiento e inspección. Dicho informe será recogido en el expediente académico del alumno.

Valoración del nivel de conocimiento de la lengua castellana del alumnado extranjero para orientar al alumno a matricularse en el nivel y el módulo más adecuado a sus necesidades educativas.

La Valoración Inicial del Alumno (VIA)

- Se realizará en el momento de acceder a las enseñanzas básicas, con carácter preceptivo y previamente a la formalización de la matrícula para orientar y adscribir a los alumnos que carecen de los estudios o la titulación requerida para acceder a los diferentes niveles y módulos de esta enseñanza, presentan en sus certificados adaptaciones curriculares significativas o a aquellas personas adultas que así lo requieran (en este caso tiene un carácter orientador y no vinculante).
- Será una valoración inicial de aptitudes y comprenderá aspectos relacionados con los conocimientos y experiencias previas, así como con los intereses y expectativas de cada persona.
- Se tendrá en cuenta la acreditación documental de los estudios cursados, tanto de enseñanzas formales como no formales, los resultados de una prueba de nivel, la entrevista personal y, en caso de duda, la observación en el aula durante las dos primeras semanas desde el inicio de las actividades lectivas, quedando condicionada la matrícula, en estos casos, hasta que finalice el proceso de valoración.

- La valoración inicial permitirá la adscripción del alumno a módulos distintos de los iniciales, quedando exento de cursar los módulos anteriores a aquellos en los que se adscriban.
- Los resultados se consignarán en el expediente académico y en el historial académico y se le darán a conocer al alumno mediante un informe de consejo orientador en el que se propone al alumno el nivel y módulo de la enseñanza básica en el que debe matricularse.
- La valoración inicial del alumno se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente proceso:
 - Cuando la persona adulta llega al centro y se encuentra en alguna de las situaciones anteriores, mantendrá una entrevista con el director con el fin de recabar la información relevante de su historia escolar y situación personal actual.
 - Si es necesario recabará la información psicopedagógica relevante del centro de procedencia.
 - La prueba de acceso a los niveles de Iniciación y Conocimientos Básicos la realizará el profesor responsable.
 - La prueba de acceso a la Educación Secundaria la realizarán los profesores responsables de cada ámbito, siendo responsabilidad de los mismos atender al alumno mientras dure la prueba.
 - En caso necesario, se llevará a cabo la observación en el aula durante las dos primeras semanas desde la incorporación del alumno al aula, quedando condicionada la matrícula en este caso, hasta que finalice el proceso de valoración.
 - El director del centro informará a la persona interesada de la decisión adoptada.

Evaluación inicial A principio de curso, transcurridos los primeros quince días desde el comienzo de las actividades lectivas, se llevará a cabo una sesión de evaluación de carácter cualitativo en todos los módulos de la enseñanza básica, con el fin de detectar los alumnos con necesidades de apoyo específico y tomar las medidas necesarias para responder a estas necesidades.

5.1.7. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Se consideran principios de la orientación educativa los siguientes:

- **Globalidad**: Se concibe la orientación educativa como una actividad necesaria para dotar a la educación del alumno de un carácter global propiciando el desarrollo integral del alumno como persona.

- **Generalización:** La trascendencia de la acción orientadora hace que se deba llevar a cabo de forma generalizada, aplicándose al conjunto del alumnado.
- **Continuidad:** Se concibe la orientación como un proceso continuo, que se realiza de modo permanente a lo largo de toda la escolaridad del alumno, aunque se intensifica en determinados momentos de transición y de toma de decisiones.
- **Sistematicidad:** La acción orientadora será desarrollada de forma sistemática, siendo objeto en cada caso de una planificación, desarrollo y evaluación en función de los objetivos propios del ámbito educativo.
- **Adecuación:** La intervención ha de perseguir la adecuación a las características de cada caso, por lo que debe llevarse a cabo con criterios de gran flexibilidad y adaptabilidad, desarrollándose según distintos niveles de concreción.
- **Prevención:** Las acciones propugnadas no se limitarán a la intervención y compensación de las dificultades ya existentes, sino que contemplarán su prevención para disminuir el riesgo de aparición en un futuro.
- **Personalización:** Se procurará una atención orientadora específica que considere las necesidades educativas propias del alumnado, en función de sus diferencias en capacidades, motivaciones, intereses y circunstancias particulares.
- **Corresponsabilidad:** La orientación educativa es responsabilidad de toda la comunidad educativa, aunque las funciones y responsabilidades son diferentes para los distintos integrantes.
- **Especialización:** La complejidad técnica de la orientación en el sistema educativo actual hace necesario que el proceso de orientación disponga del apoyo y asesoramiento técnico a cargo de profesores especializados en orientación educativa.
- **Funcionalidad:** Que subordina la organización a las funciones de orientación que se precisan, de acuerdo con las características y necesidades propias de los centros educativos.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial consiste en una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Por lo tanto, la tutoría es un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

La orientación y la tutoría de los alumnos es tarea de todo el profesorado y, por ello, abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación

con el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor dentro de su ámbito lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sean una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La tutoría y la orientación tienen como fines fundamentales:

- Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado, logrando una evolución armónica de su personalidad, a partir de actitudes de respeto y de competencia social.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno
- Propiciar una adecuación de los contenidos curriculares a las características de los alumnos, de modo que se aporte a cada uno las respuestas educativas más adecuadas a sus posibilidades, necesidades y motivaciones.
- Garantizar al alumnado una adecuada orientación académica y profesional en los distintos momentos de su proceso educativo y, particularmente, en relación con la toma de decisiones.
- Favorecer la integración y participación del alumnado en el centro y el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje.

La consecución de estos fines se realizará mediante:

- El trabajo del profesor tutor.
- La coordinación con el Director.
- La actuación coordinada del equipo de profesores.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Centro.

Objetivos de la acción tutorial

- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea “educación para la vida”.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado y alumnado, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible a partir del cual se puedan programar las actuaciones más adecuadas en función de las necesidades específicas y características particulares de cada grupo y del estilo pedagógico del tutor.
- A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores llevarán a cabo las actuaciones más apropiadas bajo la coordinación del Director.
- Se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.
- Todos los grupos de alumnos de todas las enseñanzas en el centro tienen asignado un tutor.
- Los alumnos del Nivel I de la E.S.P.A. y del Programa de Preparación de Pruebas Libres de E.S.O. y de acceso a ciclos formativos de F.P. de grado medio disponen de una hora de tutoría semanal.
- En el resto de enseñanza, los alumnos no disponen de hora de tutoría, no obstante, los alumnos podrán contactar con su tutor para resolver dudas en la hora complementaria de Atención a Alumnos.

Reuniones de coordinación de tutores

- En los niveles de iniciación y de conocimientos básicos serán reuniones conjuntas de tutores y de equipos de nivel para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente de los mismos.
- Semanalmente se analizarán los aspectos grupales e individuales que hayan surgido a lo largo de la semana y se establecerán las líneas de actuación para intervenir en caso de que sea necesario.

- Se informará sobre aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

Las funciones vienen establecidas en el Decreto 77/2006 de 26 de octubre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de Castilla y León y en el RRI del centro en el título II: estructura organizativa del centro, capítulo IV: órganos de coordinación docente, apartado 4: tutores (artículos 80 y 81).

Funciones de los tutores:

- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Director.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo: análisis previo de las calificaciones, seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, cumplimentar actas del desarrollo de la evaluación, comunicar los resultados al grupo y a los alumnos.
- Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- Informar a los padres de los alumnos menores cuando lo soliciten, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y con el rendimiento académico.
- Realizar el seguimiento de las faltas de asistencia del alumno para prevenir la pérdida del derecho a la evaluación continua o el abandono, anticipándose a los mismos.

Funciones de la Jefatura de estudios, en nuestro caso, llevadas a cabo por el Director

- Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración en su caso del departamento de orientación, y de acuerdo con el PAT y el POAP.
- Convocar las reuniones de coordinación de tutores.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan y actuaciones previstas mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

Funciones del profesorado

La orientación y tutoría forma parte de la función docente, por lo que todo profesor debe contribuir a la acción tutorial con las siguientes actuaciones:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
- Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su ámbito de conocimiento.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ENSEÑANZA BÁSICA

La acción tutorial que se desarrolla en el centro se concreta en tres tipos de actuaciones:

- Actuaciones de coordinación del proceso de enseñanza aprendizaje de su grupo de alumnos.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos.
- Actuaciones de coordinación del proceso de enseñanza aprendizaje de su grupo de alumnos:
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de cada grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de cada grupo.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos.
- Garantizar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula.
- Asegurar que todo el profesorado conoce las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.
- Proponer al profesorado del mismo grupo la adopción conjunta de medidas educativas, en colaboración con el departamento de orientación, para atender las necesidades educativas de los alumnos.

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en los distintos ámbitos y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Colaborar con el profesorado en la atención a la diversidad de los alumnos para mejorar el proceso de aprendizaje.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos:
- Atender al alumno que accede al centro sin certificación de estudios, orientándole acerca del itinerario educativo más acorde con sus capacidades, intereses y expectativas.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos:
- Acogida, adaptación e integración del alumno en el centro.
- Fomento de la participación del alumno en el centro.
- Orientación para el alumnado en riesgo de abandono escolar temprano.
- Mejora del aprendizaje y fomento del éxito educativo.
- Fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- La promoción y mejora de la convivencia apoyando el desarrollo del Plan de Convivencia del centro.
- El desarrollo personal del alumno: cognitivo, afectivo y social.
- Las técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
- El conocimiento de la realidad social y laboral.
- Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos del grupo.
- Seguimiento, orientación y apoyo en el aprendizaje.
- Actuaciones que favorezcan la toma de decisiones vocacionales y la inserción profesional.

5.2. ORGANIZATIVA

5.2.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la programación de las actividades complementarias y extraescolares serán los siguientes:

1. Apoyar el aprendizaje de los contenidos en los distintos ámbitos de conocimiento o áreas de estudio, mediante la observación directa de la naturaleza, el patrimonio cultural, etc.
2. Favorecer las relaciones entre los alumnos de distintas edades y procedencias, así como entre todos los

miembros de la comunidad educativa.

3. Difundir las actividades educativas del Centro en su entorno inmediato.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Estarán organizadas por los Equipos de Nivel (con la participación de todos los miembros del Claustro), que pueden proponer en sus programaciones una serie de actividades complementarias y extraescolares para desarrollar a lo largo del curso. Estas actividades serán coordinadas por el profesor de actividades complementarias y extraescolares, al que se le proporcionará previamente el plan de actuación y la fecha de la actividad y serán organizadas y valoradas por los propios equipos de nivel.

Los alumnos pueden proponer actividades extraescolares, a través de los Tutores, que serán valoradas por el Tutor, la Directora, el claustro de profesores y el profesor responsable de actividades extraescolares, en función de su valor formativo y cultural.

Los alumnos menores de edad que participen en actividades de duración mayor de un día, deberán estar autorizados por el padre o Tutor legal.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

El mecanismo de organización y control de estas actividades se encuentra recogido en el RRI. Todas las actividades extraescolares irán precedidas por una programación breve en la que se incluirán los siguientes puntos: objetivos, contenidos de la actividad, profesor/es responsables, lugar, hora, duración, alumnos a los que se dirige y programa previsto, que será entregada al profesor Coordinador de Actividades Complementarias y Extraescolares, quien se encargará de informar al Equipo Directivo que deberá autorizar todas aquellas que se realicen fuera del Centro. Asimismo, el profesor responsable se encargará de recoger la valoración de las actividades realizadas.

5.2.2. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA

Los aspectos relacionados con la convivencia del Centro vienen regulados en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia.

5.2.3. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Se trata de Programas Educativos que tienen como objetivo la mejora de la calidad educativa, de las perspectivas escolares de alumnos con dificultades, de la compensación educativa para alumnos en

situación de riesgo de exclusión, así como para la mejora de la competencia comunicativa en otros idiomas. Sería positiva la participación del Centro en algún Programa Institucional cuya temática se adecúe a nuestros propósitos.

5.2.4. PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD

Los medios utilizados para impulsar y facilitar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa son los canales de comunicación y participación que están establecidos en el Centro, según se establece en el Reglamento Orgánico de los Centros Específicos de Personas Adultas.

El órgano fundamental es el Consejo Escolar en el que existe una representación de todos los sectores de la comunidad educativa y donde se toman las decisiones de gran trascendencia para el funcionamiento del Centro.

Los alumnos pueden participar en la vida del centro y colaborar con sus aportaciones y sugerencias a través de:

- Sus representantes en el Consejo Escolar.
- Los tutores de cada grupo que transmitirán información a los alumnos y les estimularán a participar en las actividades y en la vida del Centro.

A principio de curso se planifican las siguientes reuniones de coordinación previstas para desarrollar las actividades programadas:

- Coordinación semanal de equipos de nivel y de departamentos.

5.2.5. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LA ZONA Y CON OTRAS INSTITUCIONES

El Centro de Educación de Personas Adultas de Almazán mantiene una relación de colaboración y coordinación con las siguientes instituciones:

Centros educativos de Almazán

- Institutos y colegios de procedencia de los alumnos de secundaria para recabar información

administrativa o psicopedagógica relevante de los mismos. La coordinación se establece desde la Dirección.

- Centros de adultos de la provincia para recabar información administrativa o psicopedagógica de alumnos, y también para consultar y/o poner en común actuaciones de funcionamiento de los CEAs.

Ayuntamiento de Almazán

El Centro de Adultos mantiene relación con el Ayuntamiento de Almazán, dándole a conocer la oferta para que exista una colaboración mutua en su difusión y también para acordar los cauces de colaboración en la realización las prácticas del alumnado de Aulas Taller.

Se mantienen reuniones periódicas a través del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro.

Ayuntamientos de las distintas localidades de influencia del CEA

El Centro de Adultos mantiene relación con los Ayuntamientos de las distintas localidades de influencia del CEA, dándole a conocer la oferta para que exista una colaboración mutua en su difusión y también para acordar las instalaciones a utilizar en caso de que saliesen grupos de alguna de las enseñanzas

Servicios Sociales de los Ayuntamientos

El Centro de Adultos mantiene relación los CEAS, a los que se les da a conocer la oferta educativa para llegar a la población inmigrante que solicite sus servicios y a las personas desfavorecidas socialmente que no han completado la formación básica o que necesitan alguna acción formativa para favorecer su inserción laboral.

Se mantienen reuniones periódicas para informar del seguimiento del alumnado.

Cruz Roja mediante las siguientes acciones:

- Información sobre la oferta formativa para que pueda derivar al centro a determinados alumnos.
- Solicitud de formación específica (cursos, jornadas, etc.) sobre temas relacionados con la salud, drogas, primeros auxilios, etc.

Servicio de orientación del Servicio Público de Empleo (ECyL) de Almazán

Se mantienen reuniones de coordinación periódicas para informar de la oferta formativa del centro y solicitar asesoramiento acerca de técnicas de búsqueda de empleo, servicios que ofrecen y ofertas de empleo.

CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES (RD 2274/1993 de 22 de diciembre)

Actualmente la oferta formativa destinada a la población adulta no se lleva cabo únicamente en los centros docentes sino que en los últimos años se ha observado una creciente oferta de cursos de formación por parte de otras instituciones ajenas a la administración educativa. Como consecuencia, estas instituciones en algunos casos, se ven en la necesidad de solicitar al Centro espacios donde desarrollar dichos cursos. Por ello, la necesidad de regular la posible utilización de las aulas e instalaciones del centro por parte de otras instituciones, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

Según el RD 2274/1993 de 22 de diciembre, los locales e instalaciones del centro podrán ser utilizados por los Ayuntamientos, centros docentes y otras entidades u organismos y personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales.

Esta utilización se hará de acuerdo con los siguientes **criterios**:

1. Se solicitará por escrito al director del centro la necesidad de utilización de las aulas e instalaciones del centro.
2. Las actividades que se realicen no entrarán en competencia con las enseñanzas ofertadas por el Centro.
3. El horario de desarrollo de la actividad se pactará con anterioridad a su desarrollo y será compatible con el horario de las actividades del centro. En caso de que una vez comenzada la actividad el Centro necesitara las instalaciones cedidas tendrán que ser desocupadas, para lo cual se avisará con la suficiente antelación y se ofrecerá una alternativa adecuada.
4. Los usuarios garantizarán el normal desarrollo de las actividades por ellos realizadas, la no interferencia en los aspectos académicos del centro y la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado del Centro en sus actividades escolares ordinarias.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

5. Se recogerá por escrito las condiciones de uso establecidas: duración y horario de la actividad, recursos necesarios (informáticos, audiovisuales,...), nº de espacios necesarios, las acciones a llevar a cabo en caso de rotura o desperfecto de materiales o instalaciones,... haciendo constar la conformidad de ambas partes.
6. Los materiales fungibles necesarios para el desarrollo de la actividad correrán a cargo del organismo, entidad o institución que la desarrolle; en ningún caso se utilizarán los del Centro.
7. Para la utilización de las aulas específicas de carácter práctico (aula de informática) se tendrán en cuenta además, los siguientes criterios:

- Se hará de acuerdo con las siguientes tarifas:

Menos de 10 horas	Entre 10 y 50 horas	Más de 50 horas
50€	40€	30€

- Serán preferentemente impartidos por profesores del centro de la especialidad correspondiente al curso que se vaya a impartir.
- Se solicitará a la entidad una cantidad en concepto de fianza que variará en función del número de horas del curso:

Hasta 10 horas	Entre 10 y 50 horas	Más de 50 horas
50% del total a pagar	40% del total a pagar	30% del total a pagar

6. REVISIÓN Y VIGENCIA DEL P.E.C.

El Proyecto Educativo de Centro es un documento amplio, pero sería conveniente dar a conocer las ideas más relevantes:

- En las reuniones de Consejo Escolar.
- En el proceso de acogida a los nuevos profesionales que se incorporan al Centro.
- Publicitarlas en diversos espacios: paneles situados en lugares señalados, trípticos, página web del Centro...
- En los procesos de matriculación.

Además, se debe hacer referencia al P.E.C. en la elaboración de todos los Planes de Centro.

Por otra parte, el P.E.C. es un documento a largo plazo, pero que necesita ser evaluado periódicamente para ir ajustando los objetivos planteados con la realidad de cada momento. Los indicadores que nos van a informar de la necesidad de actualización del P.E.C. son los siguientes:

- Se ha producido un cambio sustancial en la plantilla.
- Se observan dificultades en la toma de decisiones clave por falta de principios orientativos.
- Existe una crítica relevante que expresa la necesidad de una revisión del documento o de algún apartado del mismo.
- Se ha producido cambio en la dirección del Centro.
- Se considera que los objetivos del P.E.C. están desfasados.
- Se ha producido una modificación sustancial de la normativa educativa en Educación de Adultos.
- Se ha modificado la oferta educativa o del ámbito de actuación del Centro.

El seguimiento y evaluación periódica del P.E.C. se realizará con carácter anual por el Director con las aportaciones del Claustro de Profesores.

Última actualización y aprobación por el Consejo Escolar: 1 de junio de 2018

